PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI. — Nº 5049 EDICION DE 18 PAGINAS RECESTE LOS RAAS RAJILLES

VIERNES, 25 DE NOVIEMBRE DE 1955

O

"ARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1865

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Tim Chel. (S. R.) JULIO R. LOBO

Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Tte. Cnel. (S.R.) CELEDONIO A. SAMAMÉ

Ministro de Economía, F. y Obras Públicas Dr. DARIO F. ARIAS

Dr. JORGE J. BARRANTES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELÉFONO Nº 4780

Director

U N RAYMUNDO ARIAS

60.00

TARSFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abid 16 de 1946

Art. 1°. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°. — Todas las suscripciones darán comiezzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago da la suscripción.

Art. 11º — La suscrinciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°. — inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición co rrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder entrar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido l'esteriormente no se admitirán reclamos.

Ar. 179.— Los balances de las Municipalidades de 19 y 2º categoria gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 8210, de recha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2°. — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del dia y atrasado dentro del mes Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año Número atrasado de más de 1 año	*	0.40 1.00 2.00
SUSCRIPCIONES		
Suscripción mensual		7.50
Trimer	**	15.00
" Semest L	Fe	30.00

EUELICACIONES

Por cada publicación por cenumetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centimetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

4º) De más de 1 página se cobrará en 1, proporción correspondiente:

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no rayor de 12 centímetros é 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días		nte
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	30	3.— cm.	40.—	3 cm.	60	4.—	ono.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40,	3 cm.	80	6.— cm.	120	8	cm.
Remates de inmuebles	50.—	2 cm.	90	7.— cm.	120.—	8	cm
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40	3 cm.	70.—	6.— cm.	100	7	cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.~-	2 cm.	50	4 cm.	70.—	6.—	em.
Otros Edictos Judiciales	40,	3.— cm.	70	6.— cm.	100	7	cm.
Edictos de Minas	80	6.— cm.					
Licitaciones		4 cm.	90.—	7.— cm.	120	8	cm.
Contratos de Sociedades	617,	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra			
Balances	60	5. — cm.	100.—	8.— cm.	140	10	cm.
Otros Avisos	40	3.— cm.	80	6.— cm.	120.—	8.—	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros: suppliaciones, notificaciones, substituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

						SECCION ADMINISTRATIVA		
							PAG	INA
	DI	ECRE	TC	-LEY:				
Νò		28 d	el	18 11 55 —	Deroga	Ias leyes Nº 1618 y 1750 do fechas 25 de Agosto de 1953 y 24 de Setiembro de 1954 respec		
					tivamen		4228 al	4229
1								
	DI	ECRE	ETC	S DEL	POL	DER EJECUTIVO		
M.	. de	S. P.	No	629 de	1 16 11 5	55 — Efectúa movimiento de personal dependiente de este Ministerio		4229
44	-		10	630 "	33	— Concede licencia a una enfermera.		4229
ř.	1	79	161	631 "	11	— Concede licencia a dos enfermeras,		4229
71	73			632 "	>>	— Deja sin efecto art. 2º del decreto Nº 233 de fecha 20/10/1955		4229
	34	160	10)	633	*>	- Efectúa movimiento de personal dependiente de este Ministerio	4229 al	4230
ð	74	14		634	7.7	- Acepta renuncias presentadas por empleados dependientes de este Ministerio		4230
M.	de	Gob.	N_{b}	635	7	- Autoriza al Director de archivo General de la Provincia a firmar marginales en los li- bros del Registro Civil		4230
77	19	14	PY	636		— Do por terminadas las funciones de un encargado de Registro Civil de Lo Poma,		4230
ii.	12	171		637	4	- Aprueba resolución dictada por la Municipalidad de El Potrero		4230
4.	**	- 10	100	638	141	- Acepta remuncia de ur Juez de Paz.		4230
4	**	12	.00	639	44	— Nombra Celador de la Guardia de la Cárcel,		4230
ń		14	100	640	16	— Acepta renuncia de un Juez de Paz,		4230
	1		(A)	641		—Da por terminadas las funciones de un Encargado del Registro Civil de Molinos,	4230 al	
	n	(No.)	10	642	Page 1	- Tronsfiere parciales parra atender gastos de fiscolía de Estado.	1200 (12	4231
4	14	401	10.7	643 "		— Da por terminadas lus funciones de un Encargado del Registro Civil de Cachi,		4231
vī.	đe	Econ	N9	644	1	- Liquida partida a favor de la Dirección General de la Vivienda y O. Públicas,		4231
	99	**		645	**	— Fija asignación mensua! al Interventor de la Dirección G. de lα Vivienda y O. Públicos		
-	*	1	*	646	46	— Reconocce los servicios prestados por dos Contadores Públicos,		4231
	441	**	14	647	++1	— Autoriza al Banco de Préstamos y Asistenciα Social a devolver importes α la Adminis-	4991 61	4220
ii.	36	-		648	89	tración de Vialidad de Salta. — Fija fecha para efectuar el pago de Contribución Territorial.	4231 al	4232
	**	(9)	4	649	15	— Interviene la Filial Salta de la Cruz Roja,		4232
**	14	i in	-4	650	34"	— Designa Contador de la Dirección de Rentas,		4232
M.	đe	S. P.	$N_{\dot{0}}$	651	43	— Dejα c°sante a una emple da dependiente de este Ministerio,		4232
T.	de	Econ.	No	652	7.1	- Aprueba resolución dictada (n la Administración de Vialidad de Salta	4232 al	4233
Ť.	*	- 4	4	643	n	— Aprueb α resolución dictada en 1α Administración de Vialidad de Salt α ,		4233
**	75	200	180	654		Liquida partida a favor de la Dirección Gral. de la Vivienda,	4233 al	4234
N	de	Gob.	Nó	655 " 656 "	,7 2\$	- Designa Jueces de Paz en Son Romón de la Nueva Oran y Tartagol		4234
	10	1.74	5	000				4234
	1	"	1		17[11][55			4234
	1	Sec.		658 "	31	- Encarga interinamente de la cartera de Gobierno al señor Sub Secretario,		4234
	214	RES	-	659 '		— Adhiere al duelo provocado por el fallecimiento de la madre del señor Interventor		4234

DUCTO DB MPNI BOS - Top N 10 Mails CI - pp. 2010 S. Gerta Picto	17 C (galacie A 2) 1 14 76	
10 1396		PAGINAS
187 13881 — Bolicitado por el morio Tervillo Bassancio — Kaspedicinia 100:763—1		
17 1978	13081 — Solicitado per el señor Teófilo Basualdo — Expediente 100,768—B	4234 al 4235
17 1978	COUCTOS CITATORIOS.	
191 13639 — Administración, Cuitarral de Aguasa. 192 13639 — Administración, de vicilidad — Licitación Publica Nº 12- pare la presicción de los servicios de transportes de gualifera en automotor, como de c	13076 — Fermin Vazquez solic a otorgamiento de concesión de agua pública. 130 4 — Fior noto Fernández Acevedo solicita reconocimiento de concesión de agua pública. 13061 — Margarita C. de Ortíz solicita reconocimiento de concesión de agua pública.	. 4235 . 4235
191 13639 — Administración, Cuitarral de Aguasa. 192 13639 — Administración, de vicilidad — Licitación Publica Nº 12- pare la presicción de los servicios de transportes de gualifera en automotor, como de c	ILUTACIONES PUBLICAS	
Passignos en automotor Passis Licitacion Pública Ni 170 35 4236 4236 4238 4236 4236 4238 4236 4236 4236 4236 4236 4236 4237 4237 4237 4237 4237 4237 4237 4238 4237 4237 4238 4237 4237 4238 4237 4237 4238		4235
1306		
1897	Nº 18082 — Yacimientos Petroliferos Fiscales — Licitación Pública Nº 178 55	. 4235 al 4236
12558		
No. 12958 — Administración Gral. de Aguas de Salta — Para la adjudiçación de la obra: Respection traum puente y equal de HF Aº subre Arrojo El Tigre — Colonia Sauta Rosa (Opto, de Orán). 4236	LICITACIONES PRIVADAS	
REDICTOS SUCISORIOS:	Nº 13098 — De la Dirección Gral, de la Vivienda	1
No. 18078 — De don Desiderio Guilas o Guila. 4338 Nr. 18078 — De don José Gasco	SECCION JUDICIAL	
Nº 1905		200
Nº 13963	Nº 13079 — De don Desiderio Guias o Guia	
13047 - De doñg Francisca Aguiar 4336 18043 - De doñg Deidamia Medica de Portal 4336 13041 - De don Servando Visette Paz. 4336 13036 - De Sucesión Joseph Benumont 4336 13036 - De Sucesión Joseph Benumont 4336 13031 - De don Pedro Avendaño 4236 13031 - De don Pedro Avendaño 4238 13032 - De doña Colores Gonzeleg de Fernandez y de doña Geaerosa Fernandez de Posadas 4237 13036 - De doña Carlota Jerea 4237 13036 - De doña Carlota Jerea 4237 13033 - De doña Carlota Jerea 4237 13034 - De doña Dolores Gonzeleg de Fernandez y de doña Geaerosa Fernandez de Posadas 4237 13024 - De doña Jose Dippo 4237 13023 - De doña Carlota Jerea 4237 13020 - De don Jose Servando Calatarud 4237 12920 - De don Pedro Belsauzari Vila 4237 12920 - De don Pedro Belsauzari Vila 4237 12920 - De De Dre La Li Linares 4237 12920 - De Jose Alberto Cornejo - Julcio Ejecutivo - O.M.A.S.R. Lida, vs. Morales Manuel 4237 12920 - Por José Alberto Cornejo - Julcio Ejecutivo - O.M.A.S.R. Lida, vs. Morales Manuel 4237 12920 - Por José Alberto Cornejo - Julcio Ejecutivo - O.M.A.S.R. Lida, vs. Morales Manuel 4237 12920 - Por José Alberto Cornejo - Julcio Ejecutivo - O.M.A.S.R. Lida, vs. Morales Manuel 4237 12920 - Por José Alberto Cornejo - Julcio Ejecutivo - O.M.A.S.R. Lida, vs. Morales Manuel 4237 12920 - Por José Alberto Cornejo - Julcio Ejecutivo - O.M.A.S.R. Lida, vs. Morales Manuel 4237 12920 - Por José Alberto Cornejo - Julcio Preparación Via Ejecutiva - Victor Esteban vs. Manuel Belisario Morales 4237 12921 - Por Arturo Salvatierra - Preparación Via Ejecutiva - Victor Esteban vs. Manuel Belisario Morales 4238 12922 - Por José Alberto Cornejo - Julcio Preparación Via Ejecutiva - Victor Esteban vs. Manuel Belisario Morales 4238 12923 - Por José	Nº 13063 — De don Manuel Jorge Portocaia	
Nº 13042 — De don Servando Viente Paž. 1226	No 13062 — De don Manuel Maria Ayejes	. 4236
1304		
Nº 13034 Do don José Manuel Roldán 4336	Ny 13041 — De don Servando Vicente Paz.	3236
13031 — De don Pedro Avendaño. 2336 13030 — De don Pastor Arapa. 2337 13028 — De doña Dolores Gonzalez de Fernandez y de doña Generosa Pernaudez de Posadas. 2337 13028 — De doña Dolores Gonzalez de Fernandez y de doña Generosa Pernaudez de Posadas. 2337 13023 — De doña Asunción Méndez de Gareca. 2337 13023 — De doña Asunción Méndez de Gareca. 2337 13020 — De don José M. Vilhafañe. y de doña Rosa Potricia Torán, 2337 13015 — De don Refael Rivero. 2337 13003 — De don José Servando Calalayud. 2337 13003 — De don Pedra Gardozo. 2337 12969 — De don Fernando Cardozo. 2337 12969 — De don Fernando Cardozo. 2337 12969 — De don Pedra Belsuzari Vila 2237 12889 — De don Pedro Belsuzari Vila 2237 12889 — De don Pedro Belsuzari Vila 2237 12955 — Tistamentario de doña Prancisca Güemes de Alas. 2337 12965 — De Erasmo Flores. 2337 13093 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Ejecutivo — O.M.A.S.R. Ltda, vs. Morales Manuel. 2337 13093 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Embargo Freventivo — Manuel M. Genovese vs. José Filiario Caro. 2237 13093 — Por Arturo Salvatierra — Preparación Vía Ejecutiva — Víctor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. 2237 13093 — Por Arturo Salvatierra — Preparación Vía Ejecutiva — Víctor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. 2238 13093 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Embargo Freventivo — Manuel M. Genovese vs. José Filiario Caro. 2237 13093 — Por Arturo Salvatierra — Preparación Vía Ejecutiva — Víctor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. 2238 13093 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Pendiella Manuel Angel vs. Salas Andrés Gruz Mariano, Giron Antonio, Cruz Cristóbal y Arias Juana Ruíz de. 4238		
13023		
N° 13026 — De don Carloto Jere 4237 N° 13024 — De don Juag Dippo. 4237 13023 — De don Juag Dippo. 4237 13020 — De don José M. Vilhafañe. y de doña Rose Potricia Torán, 4237 N° 13020 — De don Fofael Rivero. 4237 N° 13003 — De don José Servando Caldayud. 4237 N° 13003 — De don Fofael Rivero. 4237 N° 12969 — De don Fernando Cardozo. 4237 N° 12969 — De don Fernando Cardozo. 4237 N° 12960 — De don Juan Isauro León. 4237 N° 12960 — De don Juan Isauro León. 4237 N° 12960 — De don Pedro Belsuzari Vila 4237 TESTAMENTARIO. 4237 TESTAMENTARIO. 4237 N° 13093 — De John Luis Linares. 4237 N° 12965 — Testamentario de doña Patrociala Barroso o Patrocinia Barroso de Maldonado. 4237 POSESION DECENAL: 12985 — Testamentario — De doña Patrociala Barroso o Patrocinia Barroso de Maldonado. 4237 N° 13093 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Ejecutivo — O.M.A.S.R. Ltda, vs. Morales Manuel 4237 N° 13093 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Preparación Via Ejecutiva — Victor Esteban vs. Manuel Belisario Morales 4237 N° 13088 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Embargo Preventivo — Manuel M. Genovese vs. José Ellario Caro. 4237 N° 13088 — Por Arturo Salvatierra — Preparación Via Ejecutiva — Victor Esteban vs. Manuel Belisario Morales 4238 N° 13088 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Pandiella Manuel Angel vs. Salas Andrés Cruz Mariano, Giron Antonio, Cruz Cristóbal y Arles Juana Raiz de 4238		
13023 De don José M. Villafañe, y de doña Rosa Potricia Torán, 4237 13015 De don José M. Villafañe, y de doña Rosa Potricia Torán, 4237 13015 De don Refael Rivero. 4237 13006 De don José Servando Calatayud. 4237 13003 De don José Servando Calatayud. 4237 13003 De don Fernando Cardezo. 4237 12969 De don Fernando Cardezo. 4237 12969 De don Juan Isauro León. 4237 12903 De don Juan Isauro León. 4237 12903 De don Pedro Belsuzari Vila 4237 12889 De don Pedro Belsuzari Vila 4237 12889 De don Pedro Belsuzari Vila 4237 12985 Testamentario de doña Francisca Gilemes de Alias. 4237 12985 Testamentario De doña Patrocinia Batroso de Maldonado. 4237 12985 Testamentario De doña Patrocinia Batroso de Maldonado. 4237 12985 Por Erasmo Fiores. 4237 13093 Por José Alberto Cornejo Juicio Ejecutivo OMASR. Lida, vs. Morales Manuel. 4237 13093 Por Arturo Salvatierra Juicio: Embargo Preventivo Manuel M. Genovese vs. José Biliario Caro. 4237 13089 Por Arturo Salvatierra Preparación Via Ejecutiva Victor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. 4238 13089 Por Arturo Salvatierra Preparación Via Ejecutiva Victor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. 4238 13089 Por Arturo Salvatierra Preparación Via Ejecutiva Victor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. 4238 13089 Por Arturo Salvatierra Preparación Via Ejecutiva Victor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. 4238 13089 Por Arturo Salvatierra Preparación Via Ejecutiva Victor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. 4238 13089 Por Arturo Salvatierra Preparación Via Ejecutiva Victor Esteban vs. Manuel Morales. 4238 13089 Por Arturo Salvatierra Preparación Via Ejecutiva Victor Esteban vs. Manuel Morales. 4238 13089 Por Arturo Salvatierra Preparación Via Ejecutiva Vic	Nº 13026 - De doña Carlota Jere	4237
Nº 13020 — Die don José M. Villafañe. y de doña Rosa Potricia Torán. 4237 Nº 13066 — De don Refael Rivero. 4237 Nº 13006 — De don José Servando Calatayud. 4237 Nº 13003 — De don Fernando Cardago. 4237 Nº 12969 — De don Fernando Cardago. 4237 Nº 12969 — De don Juan Isauro León. 4237 Nº 12903 — Del Dr. Luis Linares. 4237 Nº 12989 — De don Pedro Belsuzari Vila 4237 TESTAMENTARIO: 4237 TESTAMENTARIO: 4237 Nº 13014 — Testamentario de doña Francisca Güemes de Alias. 4237 POSESION DECENAL: 4237 POSESION DECENAL: 4237 Nº 13070 — Por Erasmo Fiores. 4237 REMATES JUDICIALES: 4237 Nº 13093 — Por José Alberto Cornejo — Julcio Ejecutivo — O.M.A.S.R. Ltda, vs. Morçles Manuel. 4237 Nº 13092 — Por José Alberto Cornejo — Julcio Preparación Vía Ejecutiva — Victor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. 4237 Nº 13089 — Por Arturo Salvatierra — Preparación Vía Ejecutiva — Victor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. 4238 Nº 13089 — Por Arturo Salvatierra — Preparación Vía Ejecutiva — Victor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. 4238 Nº 13088 — Por Arturo Salvatierra — Preparación Vía Ejecutiva — Víctor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. 4238 Nº 13089 — Por Arturo Salvatierra — Preparación Vía Ejecutiva — Víctor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. 4238 Nº 13089 — Por Arturo Salvatierra — Preparación Vía Ejecutiva — Víctor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. 4238 Nº 13087 — Por Arturo Salvatierra — Preparación Vía Ejecutiva — Víctor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. 4238 Nº 13087 — Por Arturo Salvatierra — Preparación Vía Ejecutiva — Víctor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. 4238 Nº 13087 — Por Arturo Salvatierra — Preparación Vía Ejecutiva — Víctor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. 4238 Nº 13087 — Por Arturo Salvatierra — Preparación Vía Ejecutiva — Víctor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. 4238		
Nº 13006 — De don Jose Servando Calatayud. Nº 13003 — De don Ramón Farián. 1237 Nº 12969 — De don Fernando Cardozo. 1237 Nº 12969 — De don Juan Isauro León. 1237 Nº 12903 — De Jor. Luis Linares. 12389 — De don Pedro Belsuzari Vila. 12389 — De don Pedro Belsuzari Vila. 1237 TESTAMENTARIO: Nº 13014 — Testamentario de doña Francisca Güemes de Alas. Nº 13085 — Testamentario — De doña Patrociala Barroso o Patrocinia Barroso de Maldonado. 1237 POSESION DECENAL: Nº 13070 — Por Erasmo Fiores. 1237 REMATES JUDICIALES: Nº 13093 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Ejecutivo — O.M.A.S.R. Ltda. vs. Morales Manuel. 1237 Nº 13093 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Ejecutivo — O.M.A.S.R. Ltda. vs. Morales Manuel. 1238 Nº 13099 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Embargo Preventivo — Manuel M. Genovese vs. José Eliario Caro. 1237 al 4238 Nº 13088 — Por Arturo Salvatierra — Preparación Vía Ejecutiva — Víctor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. Nº 13088 — Por Arturo Salvatierra — Preparación Vía Ejecutiva — Víctor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. Nº 13088 — Por Arturo Salvatierra — Preparación Vía Ejecutiva — Víctor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. Nº 13088 — Por Arturo Salvatierra — Preparación Vía Ejecutiva — Víctor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. Nº 13088 — Por Arturo Salvatierra — Preparación Vía Ejecutiva — Víctor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. 1238 Nº 13087 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Reivindicatorios Zigarán Miguel Angel vs. Salas Andrés Cruz Mariano, Giron Antonio, Cruz Cristóbal y Arics Juana Ruiz de. 4238	Nº 13020 De don José M. Villafañe. y de doña Rosa Potricia Torán,	4237
Nº 13003 De don Ramón Farfán 4237 Nº 12969 De don Fernando Cardezo 4237 Nº 12960 De don Juan Isauro León 4237 Nº 12903 Del Dr. Luis Linares 4237 Nº 12903 Del Dr. Luis Linares 4237 12889 De don Pedro Belsuzari Vila 4237 TESTAMENTARIO: 4237 Nº 13014 Testamentario de doña Francisca Güemes de Alas 4237 POSESION DECENAL: 12985 Testamentario De doña Patrociala Barroso o Patrocinia Barroso de Maldonado 4237 POSESION DECENAL: Nº 13070 Por Erasmo Flores 4237 REMATES JUDICIALES: 4237 Nº 13093 Por José Alberto Cornejo Juicio Ejecutivo OMAS.R. Ltda vs. Morales Manuel 4337 Nº 13093 Por Arturo Salvaterra Juicio Embargo Preventivo Manuel M. Genovese vs. José Eliario Caro 4237 Nº 13086 Por Arturo Salvatierra Juicio Pandicila Manuel Angel vs. Salas Andrés Cruz Mariano, Giron Nº 13087 Por Arturo Salvatierra Juicio Reivindicatorios Zigarán Miguel Angel vs. Salas Andrés Cruz Mariano, Giron Antonio, Cruz Cristóbal y Arias Juana Ruíz de 4238 13087 Por Arturo Salvatierra Junio Reivindicatorios Zigarán Miguel Angel vs. Salas Andrés Cruz Mariano, Giron Antonio, Cruz Cristóbal y Arias Juana Ruíz de 4238		
Nº 12960 — De don Juan Isauro León. 4237 Nº 12903 — Del Dr. Luis Linares. 4237 12889 — De don Pedro Belsuzari Vila 4237 12889 — De don Pedro Belsuzari Vila 4237 TESTAMENTARIO: Nº 13014 — Testamentario de doña Francisca Gilemes de A ias. 4237 Nº 12985 — Testamentario — De doña Patrociala Barroso o Patrocinia Barroso de Maldonado. 4237 POSESION DECENAL: Nº 13070 — Por Erasmo Fiores. 4237 REMATES JUDICIALES: Nº 13093 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Ejecutivo — O.M.A.S.R. Ltda. vs. Morales Manuel. 4337 Nº 13092 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Ejecutivo — Victor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. 4237 Nº 13093 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Embargo Preventivo — Manuel M. Genovese vs. José Hilario Caro. 4237 al 4238 Nº 13086 — Por Arturo Salvatierra — Preparación Via Ejecutiva — Víctor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. 4236 Nº 13088 — Por Armando G. Orce — Juicio: Pandiella Manuel Angel vs. Sanz Néllida R. de 4238 Nº 13087 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Reivindicatorios Zigarán Miguel Angel vs. Salas Andrés Cruz Mariano, Giron Antonio, Cruz Cristóbal y Arias Juana Ruiz de. 4238	Nº 13003 — De dun Ramón Farfán,	4237
1237 12889 — De don Pedro Belsuzari Vila		
TESTAMENTARIO: Nº 13014 — Testamentario de doña Francisca Gilemes de Alias. Nº 12985 — Testamentario — De dofiq Patrocinia Barroso o Patrocinia Barroso de Maldonado. POSESION DECENAL: Nº 13070 — Por Erasmo Fiores. 1237 REMATES JUDICIALES: Nº 13093 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Ejecutivo — O.M.A.S.R. Ltda. vs. Morales Manuel. 1337 Nº 13092 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Preparación Vía Ejecutiva — Víctor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. 1237 Nº 13091 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Embargo Preventivo — Manuel M. Genovese vs. José Fillario Caro. 1238 Nº 13089 — Por Arturo Salvatierra — Preparación Vía Ejecutiva — Víctor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. 1238 Nº 13088 — Por Armando G. Orce — Juicio: Pandiella Manuel Angel vs. Sanz Néllida R. de 1238 Nº 13087 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Reivindicatorios Zigarán Miguel Angel vs. Salas Andrés Cruz Mariano, Giron Antonio, Cruz Cristóbal y Arias Juana Ruíz de. 1237		
Nº 13014 — Testamentario de doña Francisca Gilemes de Alas. Nº 12985 — Testamentario — De doña Patrociala Barroso o Patrocinia Barroso de Maldonado. POSESION DECENAL: Nº 13070 — Por Erasmo Flores. 1237 REMATES JUDICIALES: Nº 13093 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Ejecutivo — O.M.A.S.R. Ltda. vs. Morales Manuel. 13287 Nº 13092 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Preparación Vía Ejecutiva — Victor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. Nº 13089 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Embargo Preventivo — Manuel M. Genovese vs. José Hilario Caro. 13288 — Por Arturo Salvatierra — Preparación Vía Ejecutiva — Víctor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. 13280 Nº 13088 — Por Arturo Salvatierra — Preparación Vía Ejecutiva — Víctor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. 13280 Nº 13087 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Reivindicatorios Zigarán Miguel Angel vs. Salas Andrés Cruz Mariano, Giron Antonio, Cruz Cristóbal y Arias Juana Ruíz de.	12889 — De don Pedro Belsuzari Vila	4237
POSESION DECENAL: Nº 13070 — Por Erasmo Flores. Nº 13093 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Ejecutivo — O.M.A.S.R. Ltda. vs. Morales Manuel. Nº 13092 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Preparación Vía Ejecutiva — Victor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. Nº 13093 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Embargo Preventivo — Manuel M. Genovese vs. José Hilario Caro. 1237 — 13089 — Por Arturo Salvatierra — Preparación Vía Ejecutiva — Víctor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. Nº 13088 — Por Arturo Salvatierra — Preparación Vía Ejecutiva — Víctor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. Nº 13088 — Por Arturo Salvatierra — Preparación Vía Ejecutiva — Víctor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. Nº 13087 — Por Arturo Salvatierra — Preparación Vía Ejecutiva — Víctor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. 1238 — 13087 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Pandiella Manuel Angel vs. Sanz Néllida R. de	TESTAMENTARIO:	
Nº 13070 — Por Erasmo Flores		
REMATES JUDICIALES: Nº 13093 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Ejecutivo — O.M.A.S.R. Ltda. vs. Morgles Manuel. Nº 13092 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Preparación Vía Ejecutiva — Víctor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. Nº 13091 — Por Arturo Salvatierra — Juicio; Embargo Preventivo — Manuel M. Genovese vs. José Hilario Caro. 13089 — Por Arturo Salvatierra — Preparación Vía Ejecutiva — Víctor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. Nº 13088 — Por Armando G. Orce — Juicio; Pandiella Manuel Angel vs. Sanz Néllida R. de	POSESION DECENAL:	
Nº 13093 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Ejecutivo — O.M.A.S.R. Ltda. vs. Morgles Manuel	Nº 13070 — Por Erasmo Flores	4237
Nº 13092 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Preparación Vía Ejecutiva — Víctor Esteban vs. Manuel Belisario Morales. Nº 13091 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Embargo Preventivo — Manuel M. Genovese vs. José Bilario Caro		
Nº 13091 — Por Arturo Salvatierra — Juicio; Embargo Preventivo — Manuel M. Genovese vs. José Hilario Caro		1-
Nº 13088 — Por Armando G. Orce — Juicio: Pandiella Manuel Angel vs. Sanz Néllida R. de		delite into owner
N? 13087 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Reivindicatorios Zigarán Miguel Angel vs. Salas Andrés, Cruz Mariano, Giron Antonio, Cruz Cristóbal y Arias Juana Ruiz de. 4238		
	N? 13087 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Reivindicatorios Zigarán Miguel Angel vs. Salas Andrés, Cruz Mariano, G	iron

	FAGINAS
Nº 13071 — Por Manuel C. Michel — Jesús Angel Peralta vs. Libero Martinotti	4238 4238
Nº 13068 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Emilio Estivi S. R. Ltda. vs. Italo C. Yantorno. Nº 13035 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Embargo Preventivo Carim Abdaia vs. Tomás Villagra Maciel. Nº 13050 — Por Martín Leguizamón — Crisanta Carrizo vs. Claudia Velarde por su hija menor Martina Carrizo. Nº 13019 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio López Ríos vs. Ambrosio Alemán.	4238 4238 al 4239 4239 4239
CITACIONES A JUICIO	
N° 13094 — Dolores Nαvarro c Roberto Aldo Giancotti. N° 13007 — Nelly Olga Aguirre de Vaquer c Hugo Norberto Vαquer. N° 13005 — María Teresa Gutiérrez de López c Isabel Flores y Martín Erazo.	4239 4239 4239
Nº 13004 — Rosa Yutrocic de Luco c Orlando Luco	4239 4239
SECCION COMERCIAL	
CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 13090 — Agronort Soc. de Resp. Ltda.	4239
MODIFICACION Y P. DE CONTRATO SOCIAL	
Nº 13075 — Succsión de Manuel Cabada — S. R. Ltda	4239 al 4240
PRORROGA CONTRATO SOCIAL Nº 13099 — De la firma; Casα Bartoletti S. R. Ltda.,	4240 al 4241
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
Nº 13097 — De la firma: Compañía Minera de los Andes S. R. Ltda	4241 al 4242
CESION DE CUOTAS SOCIALES:	
Nº 13100 — De la firma: Hotel Salta S. R. Ltda	4242 4242
CONVOCATORIA DE ACREEDORES	
Nº 13072 — De Cesáreo Romero	4242
CCANON AWGOO	
SECCION AVISOS	
PAGO DE DIVIDENDOS 13065 — Pago de dividendos a los Sres. accionistas de la Compañía Argentina de Segures "La Regional"	4242
AVISO DE SECRITARIA DE LA GAGA.	4242
AVISC & LOS EMICADITECTOS AND AND AND AVISC AVIS	4242
AVISO A LOJ BURCHIPTORES Y AVIA DE LA COLLEGIA DEL COLLEGIA DE LA COLLEGIA DE LA COLLEGIA DEL COLLEGIA DE LA CO	4242
AVISO Z	4242

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETO-LEY:

DECRETO-LEY Nº 28-G.

SALTA, Noviembre 18 de 1955.

Expediente Nº 7501|55.

—VISTAS las Leyes números 1613 y 1750 de techas 25 de Agosto de 1953 y 24 de Setiembre de 1954, respectivamente. y;

-CONSIDERANDO:

—Qu ambas Leyes persiguen una finalidad similar al extremo de superponerse en sus objetivos concretos, salvo en algunos aspectos en que lα primera pareciera cubræ un ámbito mayor y reglar con más previsión las condiciones exigidas para su aplicación;

Que las circunstancias señaladas revelan el desorden legislativos, porque con sólo un año

de diferencia se dictan dos Leyes de significación y objetivo sensiblemente identicos, sin cudar la armonización de sus textos, ni sancionar la derogación de la ley anterior en cuanto putiera ser materia de aplicación encontrada;

—Que en lo relativo al texto mismo de ambas leyes, se observa que la H. Legislatura se ha complacido en acordar facultades o atribuciones discrecionales al Poder Ejecutivo para donar tierras a las entidades expresadas en aque llas, en materia que afecta al patrimonio inmobiliario de la provincia;

—Que disponiendo el Poder Ejecutivo de la provincia d_0 esta atribución discrecional, la aplicación de estas leyes es preclive a la arbitrariedad y al favoritismo, porque los partides de eposición y las asociaciones no vinculadas politicamente a las esferas de gobierno, encontrarán dificultades en la consecución de los beneficios que las mismas pudieran acordarle;

—Que por lo demás, la inviolabilidad de la

propiedad privada y el derecho de expropiación requieren un estudio especializado, a fin de determinaren en cada caso la razón de utilidad pública que haga viable la disposición, regla que dobe abandonarse sólo por excepción;

—Que por último, la necesidad de conservar le integridad del patrimonio físico de la provincia, aconseja la restricción de leyes que facultan indeterminadamente al Poder Ejecutivo a donar sus bienes inmuebles;

-Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública in ejercicio del Mando Gubernativo y oder Legislat vo

en Acuerdo General de Ministros Decreta Con Puerza de Lay:

Art. 1º.— Deróganse las leyes números 1618 y 1750 de fechas 25 de Agosto de 1953 y 24 de Setiembre de 1954, respectivamente.

Art. 2º. — Remitase oportunamente, para su aprobación al Peder Ejecutivo de la Nación y las Honorables Cámares Legislativos de la rovincia.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

CELEDONIO A. SAMAMÉ Eduardo Velarde Darío F. Arias FERDINANDO M. VIRGHA

ES COPIA

i NE FERNANDO SOTO de Despacho de Gobierno I I Publi

PECRETOS DEL PODER EIECUTIVO

DECRETO Nº 629-S.

SALTA, Noviembre 16 de 1955. Expedientes Nos, 20.732 y 20.747 55.

-VISTO estos expecientes y atento a los in formes de la Oficina del Pensonal del Ministerio del rubro que corren a fs. 6 y 1 respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 19.— Asciendes: a Auxiliar 59 — Ayudante de Farmacia de la Asistencia Pública— a la actual Auxiliar 69 del mismo servicio, Srta. ESTHER RIVAS, con anterioridad al día 19 de Noviembre en curso en la vacante existente por renuncia del Sr. Raúl E. García.

Att. 2°.— Designase con anterioridad al día 1° del mes en curso. Auxiliar 6° —Ayudante da Farmacia de la Asistencia Pública— a la Sata. IDA YUDI en la vacante existente por promoción de la Sata. Esther Rivas.

Art. 39.— Designas; con anterioridad al día 19 de noviembre en curso, —Ayudonte Preparador de Farmacia de la Asistencia l'ública— (Personal Transitorio a Sueldo) a la Erta. ANGELINA DATIVA FARFAN, con una asignación mensual de \$ 550.— m|n. (Quinientos cincuetta pesos).

Art. 4°.— D'signase con anterioridad al día 1° de Noviembre en curso, —Ayudante Freparador de Farmaria de la Asistencia Fública— (Personal Transitorio a Sueldo), a la Sria. Libertad ESTRADA con una asignación mensual de \$ 550.— m!. (Quinientos cincuenta pesos).

Art, 5?.— El gasto que demande el cumplimiento d_e lo dispuesto en los artículos 3º y 4º del presente Decreto, deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 2|1 de l_α L y de Presupuesto en vigencia.

Art. 6°.— Designase a partir del día 14 de Noviembre en curso, Auxiliar 6° —Personal Ad ministrativo Técnico del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social— a la Srta. GLADIS CURA (L. E. Nº 3.280.696) que se venía desempeñando con imputación a partidas globoles y en la vacante existente por renuncia da la Srta. Nicolasa Flores.

Art. 79.— Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Tte, Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO FERDINANDO M. VIRGILI

Martin A. Sánchez Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

DECRETO Nº 630-S.

· SALTA, Noviembre 16 de 1955.

Expediente Nº 20.731 55.

-Vasto este expediente; y atento a le manifestado por Oficina del Personal del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECLETA:

Art. 1º.— Concédase cuatro (4) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueido, a la Auxiliar 4º Enfermeta del Hospital "San Vicente de Pau" de Orán señora SOCORRO REARTE DE PASTRANA, con anterioridad al día 9 de octubre ppdo., y en base a lo que establece el Art. 2º de la Ley 1682 en vigencia. Art. 2º.— Comuniquese, publíquese, inscritese en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO FERDINANDO M. VIRGUA

SUBSECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAI, INTERINAMENTE A CARGO DE LA CARTERA

Es copia

Martín A. Sánchez Jere de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECFETO Nº 631-S.

SAITA, Noviembre 16 de 1955.

Expediente Nº 20.684-55.

—VISTO este expediente; y atento α lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del mutro

E Interventor Federal de l_α Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 19.— Concedase dos (2) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Auxiliar 3º Enfermera de San José de Cachi, se fiora MARIA N. MAMANI DE SOLALIGUE con anterioridad al 1º de Noviembre an curso, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 29º de la Ley Nº 1882 en vigencia.

Art. 2°.— Designase en carácter interino, Auxiliar 3º Enformera de San José de Cachí a la señora BASILIA RUIZ, com anterioridad al 1º de noviembre en curso, y mientras dure la licencia extraordinaria concedida a la titular Sra. de Solaligue; debiendo atenderse sus haberes con imputación al Anexo E —Inciso I Principal a)1 Parcial 1 de la Ley de Presupueste en vigencia.

art 39 — Comuniquese publiquese insertese et et Registro Oficial y archivese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LORO FERDUNANDO M. VIRGILI

Es copia:

Martín A. Sánchez Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 032-S.

Salta, Noviembre 16 de 1955.

Expediente Nº 20.700|55.

Visto este expediente; atento a las actuacio nes producidas y lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el Art. 2º del Decreto Nº 233 de fecha 20 de octubre ppdo., por el que — designara al Dr. Rolf Dangi, como Oficial 5º — Médico Regional — del distrito Coronel Molde:

Art. 2° Déjase \sin efecto el Art. 3° del Decreto N° 233 del 20 de octubre ppdo., por el que se acordara al ción mensual de \$ 500.—,en concepto de suplemento de zona.

Art. 3º — Trasládase al actual Oficial Principal —Médico Regional— de Morillo Doctor AUGUST INCIER, al cargo de Oficial 5º — Médico Regiona — del Distrito de Coronel Moldos, en carácter interino, a partir del 1º de noviembre en curso, y mientras el titular Dr. Helmuth Hans Rascké se encuentre en uso de licencia extraordinaria.

Art. 4º — Déjase establecido que la sobrecsignación mensual de \$ 1.000.— acordada al Dr. AUGUST INGIER por Decreto Nº 13.326 de 3 de marzo del corriente año, en su carácter de Médico Regional de Moriño. queda reducida a \$ 500.— (Quinientos pesos) mensuales, a con tar desde el .º de noviembre en curso, por haber cambiado de destino el citado funcionario.

Art. 5º Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO FERDINANDO M. VIRGILI

Es copia

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 633-S.

Salta, Noviembre 16 de 1955.

Visto la vacante existente; y otento a lo ma nifestado per Oficina de Personal dei Ministerio del rupro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Asciéndese a la categoría de Auxi liar 6º — Personal Técnico Administrativo — del Ministero de Salud Pública y Asistencia Social, a la actual Auxiliar Técnica — personal transitorio a sueldo— señorita MAFALDA OLA CRUZ, con anterioridad al 1º de Noviembre en curso, en la vacante dejada por la Srta. Lidia M. Liendro

Art. 29 — Elévase con anterioridad al 19 de Noviembre en curso, a \$ 500.— (Qurnientos pesos min- la asignación mensual de la señora NELLY ESTHER YANEZ DE ARANDA — personal transitorio a sueldo— del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quién percibía un sueldo de \$ 400.— mensuales.

Art. 3º — Designase Auxiliar 5º — Personal Técnico Administrativo—, a la señorita EMMA SARAVIA TOLEDO, quién se desempeñará como Encarada del Instrumental de la Sala de Operaciones de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, con anterioridad al 1º de no

viembre en curso, en la vacante por renuncia de la Sra. María N. de Rivera,

Art. 4º — Comuniquese, publiquese insérteee en el Registro Oficial y archivese

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Jorge J. Barrantes

Es copia:

Martin A. Sanchez

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 634-S.

Saita, Noviembre 16 de 1955.

Expedientes Nros. 20/657/55 y 20.711/55.

Visto estos expedientes; y atento a lo manifes tado por Oficina de Personal d l Ministerio del rubro.

El Interventor Federal de la Provincia de Salia DECRETA.

Art. 19 — Acéptase la renuncia presentada por la señorita NICOLASA FLORES, al cargo a maxiliar 69 —Ayudante de Enfermer α — del Hospital El Carmen de Metan, con anterioridad al día 19 de Noviembre en curso.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ANGELA ELEONORA SUCHECKI, al cargo de Mucama del Hospital "San Raque" de Embarcación, —Pirsonal de Servicio transitorio a sueldo con anterioridad al día 3 de noviembre en curso.

Art — Comuniquese, publiquese, insérte en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Jorge J. Barrantes

Es copia:

Martin A Salud Pública y A. Social.

DECRETO Nº 635-G.

Salta. Noviembre 16 de 1955.

Vista la comunicación del señor Interventor del Arcchivo General de la Provincia, en la que solicita se lo autorice a firmar notas mar ginales en los libros del Registro Civil, confiados a su custodia, y que fueron asentadas con fecha anterior a su intervención, y

CONSIDERANDO:

Que la situación aputada afecta intereses de tal importancia, que es necesario darl sina inmediata solución, sin perjuicio de una ulterior investigación y sanción de los responsables;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Autorizαse al señor Interventor del Archivo General de lα Provincia, doctor OSCAR SAN MILLAN OVEJERO, α firmar en los libros del Registro Civil, que se encuentran en dicha reparticion, las marginales correspondientes a las siguientes actas:

2802— año 1954; 1657— año 1953; 1139— año 1952; 940— año 1952; 1097— año 1952; 965— año 1952; 2183— año 1952; 1379— año 1953; 963— año 1952; 938— año 1952; 1277— año 1953 1437— año 1953; 2005— año 1953; 1417— año 1953; 1818— año 1953; 4723— año 1954; 834— 1955; 1476— año 1953; 1581— año 1953; 1549— año 1953; 1460— año 1953; 1477— año 1955;

1462— año 1953; 1329— año 1953; 1907— año 1953; 195— año 1953; 1230— año 1952; 1316— año 1955; 103— año 1953; 1474— año 1953; 1797— año 1954; 4605— año 1954; 986— año 1952; 4853— año 1954; 1661— año 1953; 1933— año 1953; 4760— año 1954; 1340— año 1353; 1936— año 1953; 1670— año 1953; 1850— año 1953; 1887— año 1953; 1564— año 1954; 4606— año 1954; 1475— año 1953; 1558— año 1954; 2702— año 1953; 78— año 1953; 1879— año 1953; 1569— año 1954; 4765— año 1954; 4791— año 1954; 4765— año 1954; 4791— año 1954; 4726— año 1954; 4759— año 1954; 4726— año 1954; 4759— año 1954; 4767— año 1954; 4780— año 1954; 4767— año 1954; 4780— año 1954; 478

Art. 2º Comuniquese, Publiquese, inseriese en el Registro Oficial y archivese,

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Celedonio A. Samamé

RES OPTA

THE FERNANDO SOTO

e de designação de Gobjerna J é 1 Publica

DECRETO Nº 636-G.

Salta, noviembre 16 de 1955.— Expediente Nº 7468'55.—

Atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota de fecha 14 del mes en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DEORETA:

Art. 19 — Dánse por terminadas las funciones del Encargado de la Oficina del Registro Civil de la Poma, don ESTAUROFILO UCEDO; y nómbrase en su reemplazo al señor TEODORO CASIMIRO.

Art. — 3º Comuniquese, publique e unsertese en el Registro Oficial y archivese.

Tte, Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Celedonio A. Samamé

and the second

TO FERRIANDO SOTO

Jefe C. Desnacho de Gobierno, J. é I Pública

DECRETO Nº 637-G.

Expediente Nº 7460 55

Salta, noviembre 16 de 1955.-

VISTA l_{α} resolución nº 6 de la Municipalidad de El Potrero (Dpto. Rosario de la Frontera), dictada de conformidad a la Circular nº 312 emanada de este Ministerio,

Ei Interventor Federal de la Provincia de Salia DECRETA:

Art. 19 — Apruébase en todas sus partes, la resolución nº 6, dictada por la Municipalidad de El Potrero (Dpto. Rosario de la Frontera) con fecha 10 de noviembre del año encurso

en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Celedonio A. Samamé

Es copia RENE FERNANDO SOTO

defe de Despacho de Gobierno, J. é I. Públic

DECRETO Nº 638-G.

Salta,noviembre 16 de 1955.

Expediente Nº 7466 55.

VISTO la renuncia interpuesta,

E Interventor Federal de la Provincia de Salta D. C. B. E. T. A.

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Juez de Paz Propietario de Cαmpo Sαn to (Dpto Gral. Güemes) don CARLOS MARIA GALLARDO

Art. 2) — Comuniquese, publiquese, insericae en Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Celedonio A. Samamé

ES COPIA

FERNANDO SOTO

: de Despacho de Gobjerno J. e 1 Péniga

DECRETO Nº 639-G.

SALTA Noviembre 16 de 1955.

Expediente Nº 7465,55.

-VISTO la not α de fecha 14 del mes en curso de la Cárcel Penitenciaría; y atento lo solicitado en la misma,

E Interventor Federal de l_{α} Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase, con anterior dad αl díα 14 del mes en curso, Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaría al señor PASCUAL MACHACA (Matr. 3888643).

Art. 2°.— Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivene

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Celedonio A. Samamé

ES COPIA

FERNANDO SOTO

1.3 de Despacho de Gobjerno J. 1. Pública

DECRETO Nº 640-G.

SALTA, Noviembre 16 12 1955.

Expediente Nº 7457|55.

~-VISTO la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19.— Acéptase $l_{\rm C}$ renuncia presentada por el señor Juez de Paz Propietario de Guachipas, don JOSE S. NIEVA.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Celedonio A. Samamé

Es copia

HENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

DECRETO Nº 641-G.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.

—VISTO la nota Nº 225—M—9 de fecha 16 del mes en curso, de la Dirección General del Registro Civil, y αtento a lo solicitado en la misma,

E' Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19.— Dánse por terminadas las funciones del Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Molinos (28 categoria), don ENRIQUE ABAN; y designase en su reem plazo a la señorita LUCIA CARDOZO.

Art. 2°.— Comuniquese, pul·líquose, insertése en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Celedonio A. Samamé

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jeje de Despacho de Gobjerno J. é I. Pública

DECRETO Nº 642-G.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.

Expediente Nº 1432 55.

—VISTO lo solicitado por la Habilitación de $P_{\alpha g}$ os del Ministerio de Gobierno. Justicia é I. Pública, sobre transferencia de partidas para atender los gastos de Fiscalia de Estado.

E: Interventor Federal de lα Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1°.— Transfiéranse por Contaduría General los parciales para atender los gastos de FISCALIA DE ESTADO, en la siguiente forma y proporción:

ANEXO B- INCISO II- ITEM 12-PRINCIPAL 2) 1- PARCIAL

7 Comunicacion s \$ 5.0ω. —
15 Energiα Eléctrica " 1.000. —

\$ 8.000.-

para referzar los parciales del mismo Apexe é Inciso de la Orden de Pago Anual Nº 12 de la Ley de Presupuesto en vigencia,

6 Combustibles y lubricantes .. \$ 3.090.--23 Gastos gles. a clasificar " 3.000.--

\$ 6.000 .-

Art. 2º.— El presente Decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º.— Comunique e, publiquese, insértrese en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Celedonio A. Samamé Darío F. Arias

T copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno. J. e I. Pü'lira

DECRETO Nº 643-G.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.

-VISTO lo solicitado en nota Nº 224-M-9 de fecha 16 del mes en curso, por la Dirección General del Registro Civil,

E Interventor Federal de la Provincia de Sa'ta DECRETA:

Art. 1º.— Dánse por terminadas las funciores de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Cachi (2º categoría), señorita JULIA CORIMAYO; y designase en su reemplazo a la señora INES B. DE VALDIVIEZO.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

- Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Celedonio A. Samamé

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Ja's de Despacho de Cobjerno J. é I. Pública

DECRETO Nº 644 E

Salta, 16 de noviembre de 1956.

VISTO este expediente por el que Dirección Gene al de la Vivienda y Obras Públicas co-

licita se liquide a su favor la suma de pesos 150,000.—, para atender el pago de gastos diversos originados en la misma.

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, paguese por Tesorgría General a favor de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 150.000— (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y CBRAS PUBLICAS— Decreto 353:54",

Art. 29.— Comunique e, publiquese, in érie, se en el Registro Official y archives :

Tté. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Darío F. Arias

Es copia.

Pedro Andrés Arranz

feis de Despacho del M. de E. F. y O. Público

DECRETO Nº 645 E

Salta, noviembre 16 de 1955.

Visto la necesidad de fljar al señor Interventor de la Direccón General de la Vivienda la remuneración correspondiente, que debe atenderse independientemente del Presuguesto en la citada repartición;

El Interventor Federal de Ια Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Fíjase al Interventor de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, una asignación mensual de tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000—7%) que se liquidará a partir de la fecha de su designación.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este Decreto, se imputará al Parcial 23 Principal a) Gastos Generales 1, Servicios Generales del Inciso IX "Investigaciones Administrativas a cargo de la Intervención Federal", Anexo C—II de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuniquese publiquese insertese

Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Dario F. Arias

- conta

Pedro Andrés Arranz

I fe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 646 E

Salta, 16 de noviembre de 1955.

Expediente Nr 2950 D.55.

VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas solicita se reconozcan los servicios prestados en dicha reparticion por los Contadores Públicos Nacionales, Duilio Lucardi y Gustavo E. Wierna, y en el carácter de Auxiliar de Contaduría el señor Aldo Mario Castelli, percibiendo como petribución las sumas de \$ 2.000, \$ 1.700 y \$ 900, respectivamente.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

Ei Interventor Federal de lα Provinciα de Salta DECRETA:

Art. 19 — Reconôcense los servicios en Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, por los Contadores Públicos Nacionales, señores DUILIC LUCARDÍ y GUSTAVO E. WIERNA, y en el carácter de Auxiliar de Contaduría el señor ALDO MARIO CASTELLI, quienes percibirán una roquinevación de 3 2.000, \$ 1.700 y \$ 900 respectivamente.

Art. 29 — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, paguese por Tesorería General a favor de la HABLITACION PA GADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 4.600 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), para que con di cho importe abone los servicios reconocidos por el artículo anterior, con imputación al ANEXO C, INCISO IX, OTROS GASTOS, PRINCIPAL a)1, para de Pago Anual Nº 248.

Art. — 3º Comuniquese, publiquese, inserte-

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Dario F. Arias

Es copi

Pedro Andrés Arrana

Jefe de Despacho del M. de E. F y O Publicas

DECRETO Nº 647 E

Sa'ta, 16 de noviembre de 1955.

Expediente Nº 1100-A-955.

VISTO este expediente por el que se gestiona la devolución de las sumas erroneamente abonadas en concepto de pavimentación por los propietarios frentistas que a continuación se detalla:

Liq. Nº Nombre y Apelldo	Pag. en B de Prest.	co. Pag.en Vialidad	Total
2428 Evaristo Amado Medrano	777.96		777.90
2429 Gregorio Calonge y otro			-
2430 Martin Vargas		-	-
2431 Constantino Tactagi	735.12	90.68	825.80
2432 Herminio Vargas Palacio	1.208.01		1,208.01
2433 Rosa R. de Fernández	667 39	-	667.39
2434 José Agustín Cueva	647 16	-3/11	647.16
2435 Antonio Matos	473 69	1000	473.69
2436 Clodomiro Mendieta	1	2.695.71	2.695.71
2437 Juan P. Salvatiera	-	22.10	7
2438 Maria Meriles	417.48	164.21	581.69
	4.928.81	2.950.60	7.877.41

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Art. 1º — Autorizase al BANCO DE FRES-TAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL, a devolver con débito a Administración de Vialidad de Saita, los importes consignados y que fueron erróneamente abonados en esa Repartición por los propietarios frentistas arriba indicado:

Art. 2º — Autorizase a ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA a devolver los im portes consignados y que fueron erróneamente abonados en esa Repartición por los propietarios frentistas detallados precedentemente.

Art. 3º — Por Banco de Préstamos y Asistencia Social procédase a reintegrar a Administración de Vialidad de Salta, los valores que obran en su poder, correspondientes a las liquidaciones Nros. 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437 y 2438, los que en total ascienden a la suma de \$ 43.727.78.

Ars. 49 — Comuniquese, publiquese, insér.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Dario F. Arias

Er copia

Pedro Andrés Arranz dele de Despacho del M. de R. F. y O. Pablicas

DECRETO Nº 648-E.

SALTA, Noviembre 16 de 1955 .-

VISTO la necesidad de fljar plazo durante el cual podrá hacerse efectivo el pago de la contribución territorial sin mustas ni recargos,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Fijase el 13 de diciembre del año en curso, como fecha máxima hasta la que se puede hacer efectivo el pago de la courribución territorial sin multa ni recargos.

Art. 27 — Dirección General de Rentas tomará los recaudos necesarios para que el con tribuyente conozca esta disposición.

Art. 39.— Commiquese, publiquese, insérie en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Derío F. Arias

Es copia

Podro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Publicas

DECRETO Nº 649—E. SALTA, Noviembre 16 de 1955 —

CINSIDERANDO:

Que la tarea de investigaciones y reordena miento relacionada con el manejo de fondos públicos cumplido por el anterior gobierno pro vincial, exige el contralor de todas aquellas obras públicas o privadas, en cuya financiación hava intervenido el Estado;

Que la obra "Edificio para la Cruz Roja Ar gentina Fillal Salta" se encuentra en aquellas condiciones; Que por otra parte, el monto de las inversiones efectuadas por el Poder Ejecutivo y la inexistencia de un documentado detalle de las mismas, requiere aquel contralor, a cuyo solo efecto debe procederse a la intervención de la Filial Saita de la Cruz Roja Argentina;

Que al margen de ello, esta medida resulta indispensable a fin de normalizar la situación de paro existente en la citada obra, lo cual afesta al personal obrero de la misma;

For elic.

E: interventor Federat de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Interviénese la Filial Salta de la Cruz Roja Argentina, al solo efecto de establecer contralor contable y tecnico en todo lo relacionado directa o indirectamente con la construcción del edificio citado precedentemen te.—

Art. 2º — Designase Interventor, a los fincs del artículo 1º al Jefe del Departamento Responsables de Contaduría General de la Provincia, don MIGUEL ANGEL GRAMAJO. ~

Att. 3º — La Intervención designada recabará de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, los antecedentes y el personal y asesoramiento técnico que requiriese el cumplimiento de su cometido.—

Art. 47 — Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Oficial y archivese —

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Dario F. Arias

Es copia.

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 650-E.

SALTA, Noviembre 16 de 1935 .--

VíSTO las necesidades emergentes de las investigaciones administrativas que se cumpien en las dependencias de la Administración.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 — Designase, con anterioridad al 24 de octubre ppdo., y con carácter provisional, Contador de Dirección General de Rentas, con categoría de Subdirector, al señor den JULIO MODESTO CRUZ.—

Art. 2º — Asignase al Contador designado un sueldo de Un mil quinientos pesos m(u. (\$ 1.500.—), que se imputará a la partida parcial 23 — principal a)— Gastos Generale—1— Servicios Generales del Inciso IX "Investigaciones Administrativas a cargo de la Intervención Federal"— Anexo C—II del Presupues to en vigor.—

Art. 39 -- Comuniquese publiquese insartese en el Registro Oficial y archivese.--

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Datio F. Arias

Es copia Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. P y O. Públicas

DECRETO Nº 651 —S.

SALTA, Noviembre 16 de 1985 —

Expediente Nº 20.733/55.

VISTO el pedido interpuesto por el Direc-

tor del Hospital de San Antonio de los Cobres, Dr. Oscar V. Casquil y atento a lo informado por el Jefe de la Oficina de Personal con fecha 10 de Noviembre en curso.

E. Interventor Federal de Un Provi (1) Saila DECRETA;

Art. 19.— Déjase cesante, con anterioridad al dia 19 de Agosto ppdo., a la Srta. TERESA ESTEFA AGUDO — MUCAMA DEL HOSPITAL de San Antonio de los Cobres — Personal Transitorio a Sueldo — en virtud de que la misma se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 106, Inciso d) de la Ley 1138 (abandono de servicio).—

Art. 2º Comuniquese, Publiquese, Ins riese en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO FERDINANDO M. VIRGILI

Es copia.

Martin A Sánchez Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

DECRETO Nº 652-E.

SALTA, Noviembre 16 de 1955 .--

Expte. Nº 2571 A 55 .-

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la resolución Nº 15838 de fecha 30 de setiembre del año en curso, dictada por el H. Consejo de la misma;

Por ello,

El interventor Federal de la Provincia de Salia. DECRETA:

Àrt. 1º — Apruébase la resolución Nº 13538 de fecha 30 de setiembre del año en curso, dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, cuya parte dispositiva establece:

- "10") Otórgase ad-referendum del Poder Eje cutivo, a la Empresa Marcos Rueda y Cía., de propiedad de los señores Marcos Rueda, Antonio Rogelio Guayinás y Manuel Félix Hinojosa, autorización de acuerdo a los términos de la Ley 1724, para realizar servicios públicos da transportes de pasajeros por automotor entre la ciudad de Saita y el pueblo de Molinos, pasando por Cachi....
- "2") Ctórgase, ad-referendum dei Poder III cutivo a la Empresa Villa, de propiedad del señor Emilio R. Villa, autorización de acuerdo a los términos de la Ley Nº 1724 para realizar servicios públicos de transportes de pasajeros por automotor, entre las localidades de Tartagal y Pocitos, pasando por Aguaray.
- "30) Otórgase, ad-referendum del Poder Ejacutivo, a la Empresa Víctor M. Vitia, de propiedad del señor Víctor M. Villa, autorización de acuerdo a los términos de la Ley 1724, para realizar ser vicios públicos de transportes de pasajeros por automotor, entre la ciudad de Salta y la localidad de San Lorenzo.
- " 4°) Otórgase ad-referendum del Poder Ejs cutivo, a la Empresa Luis B. Chávez, de propiedad del señor Luis B. Chávez, autorización de acuerdo a los términos

de la Ley 1724 para tealizar servicios públicos de transportes de pasajeros por automotor, entre la ciudad de Salta y la localidad de Guach pas.—

- "5°) Otórgase ad-referendum del Poder Eje cutivo, a la Empresa "Ramón E. Ruiz", de propiedad del señor Ramón E. Ruiz autorización, de acuerdo a los térm nos de la Ley Nº 1724, para realizar servicios públicos de transportes de pasajeros en automotor, entre la ciudad de Salta y la localidad de Cerrillos per Ruta Nacional Nº 9.—
- "6") Otórgase ad-referendum del Poder Eja cutivo, a la Empresa Donato Villa, de propiedad del señor Donato Villa, autorización, de acuerdo a los términos de la Ley Nº 1724, para realizar servicios públicos de transportes de pasajeros por automotor, entre la ciudad de Salta y la localdad de La Caldera Blanca, pasando por Solazuti.
- "70) Otórgase ad-referendum del Poder Ele cut'vo, a la Empresa Agüero Hnos., de propiedad de los señores Angel A'fredo y Edmundo Agüero, autorización de acuerdo a los términos de la Ley Nº 1724 para realizar servicios públicos de transportes de pasajeros en automotor entre la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y la localidad de Agua Blanca, pasando por Solazuti.—
- "8°) Otórgase, ad-referendum del Foder Eje cutivo, a la Empresa Expreso Anta", de propiedad de la firma Menutti y A iar S. R. L., autorización, de acuerdo a los términos de la Ley 1724 para realizar servicios públicos de transpor tes de pasajeros por automotor, entre la ciudad de Metan y la localidad de El Quebrachal, pasando por El Galpón.
- "9°) Otórgase, ad-referendum del Poder E e cutivo, a la Empresa "Expreso Cafayate S. R. L.", de propiedad de los señores Alejandro Balut y Silverio Cruz, autorización, de acuerdo a los términos de la Ley Nº 1724, para realizar servicios públicos de transportes de pasajeros por automotor, entre la ciudad de Salta y la localidad de Cafayate.—
 - "10") Otórgase, ad-referendum del Foder Eje cutivo, a la Empresa Juan C. Galván, de propiedad del señor Juan C. Galván, autorización, de acuerdo a los tér minos de la Ley 1724, para realizar servicios públicos de transportes de pasajeros por automotor entre las localidades de Campo Santo y El Algarro bal.—
 - "110) Hácese saber a las interesadas que, una vez acordada la conformidad expresa del Poder Ejecutivo, deberán proceder à la aceptación de las autorizaciones acordadas, de acuerdo con cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 14 del Reglamento de la Ley 1724, bajo apercibimiento de disponer sin más trámite la caducidad de las mismas.—
 - "12°) Establécese que los servicios aludidos deberán dar comienzo indefectiblemente, el 1º de enero de 1956, debiendo las

interesadas gestionar y obtener, previa mente, la aprobación de horarios y tarifas respectivas.—

- "13°) Déjase expresa constancia, que los per misos que se acuerdar, por este acto, quedan comprendidos en las disposicio nes de la Ley 1724 y su Reglamentación, aprobada por Decreto Nº 1371455, debiendo regirse por las mismas en todas sus partes.—
- "14") Recházase la propuesta presentada por la Empresa Eduardo Sánchez, para la prestac ón de los servicios de transportes de pasajeros por automotor entre la localidad de Colonia Santa Rosa y la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por no encontrarse encuadrada dentro de las bases y condiciones establecidas en el llamado a licitacion.—
- "15°) Declárase desiertas, por falta de proponente, los siguientes servicios: Línea N° 8 entre Salta y Campo Santo, Línea N° 15 entre Rosario de la Frontera y Antillas, Línea N° 20 entre Salta y Chicoana por Los Vallistos, Línea N° 24 entre Salta y Campo Quijano por Co'ón, Línea N° 28 entre Salta y San Agustín por La Isla, Línea N° 31 entre Salta y Cerrillos por Vald'vla, Línea N° 42 entre Tartagal y Campamento Vespucio.—
- "16°) Referente a las adjudicaciones de las líneas Nos: 6, 7, 14 y 17, para las cua les entre otros proponentes, se presen tó la Croperativa Obrera del Transpor e Automotor, "Eva Perón", cuyas pro puestas fueron impugnadas en el acto de apertura, se resuelve no dictar juicto definitivo hasta tanto no se dis lucide la situación de dicha proponente".—

Art 2º - Comminuese minimese in Arts

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Dario F. Arias

Es copia

Andrés Arranz e Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 653—E.

SALTA. Noviembre 16 de 1955 —

Expte. Nº 2815|C|1955.—

VISTO la Resolución dictada por Adminis tración de Vialidad de Salta,

El Interventor Federal de la Provincia de Sa ta DECRETA:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes, la Resolución dictada por Administración de Vislidad de Salta, recaída en expediente N° 28:5] C_1 1955, cuyo texto es el siguiente:

"Visto estas actuaciones en las cuales se dictó la Resolución Nº 15013:55 otorgando a lo Cooperativa Obrera del Transporte Automotor del Norte Argentino Ltda., permiso para realizar servicios directos de transportes de pa sajeros en automotor entre la ciudad de Orán y la localidad de Pichanal; y

"CONSIDERANDO:

"Que por no contar con el material rodante al vencimien o del plazo establerido para la miciación de los servicios, se acordó a la beneficiaria, por Resolución Nº 15.566 55, un plazo de 30 días, ampliando a 4 meses por Resolución Nº 5.635 55;

"Que al vencimiento de la prórroga acordada, la interesada no se hizo cargo de los servicios;

"Que de conformidad a lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 15.586'55, por la cual se emplazaba a la "C.O.T.A.N.A. Lida.", a la iniciación de los servicios, corresponde se dele sin efe to el permiso que le fuera otorgado oportunamente;

"Que se la obviado correr la vista que de'er mina el Art. 34 del Regiamento General de la Ley 1724, aprobado por Decreto Nº 13.714/55, en virtud de que la causante no podría suministrar más descargos que los que extensamen te obran en autos;

"Por ello y atento a lo informado por División Transportes,

El Interventor de Vialidad de Salta RESUELVE:

"Art. 1° — Déjase sin efecto ad-referendum del Poder Ejecutivo, el permiso que le fuera otorgado la COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL NORTE ARGENTINO Ltda., por Resoluc ón Nº 15.013,55.

"Art. 2º — Por División Transportes se preparará la documentación correspondiente para llamar a licitación pública, de acuerdo a los términos de la Ley 1724, para la adjudicación de los servicios de transporte de pasajeros por automotor entre la ciudad de Orán y la localidad de Pichanal".—

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Dario F. Artas

Es copia

of Popular Andrés Arranz

DECRETO Nº 654 -E

SALTA, Noviembre 16 de 1955.--

VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Fúblicas solicita se l'quide a su favor la suma de \$ 950.0 0 m'n, para atender con la m'sma el pago de jor nales del personal de d'cha repartic ón corres pondiente a la primera quincena del mes de Noviembre en curso:

Por ello, y atento a lo informado por Conta duria General,

E Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Art. 1º — Previa intervención de Cintaduria General, páguese por Tesorería General a favor de la Dirección General de la Vivienda y Obras Fúblicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 950.000 m/m.

IN VEC'ENTOS CINCUENTA MIL FESOS MINEDA NACIONAL), por el concepto precedentemente indicado, con imputación a la cuenta. Valores a Regularizar-Dirección Gene-

ral de la Vivienda y Obras Públicas, Decreto N° 8631;54".

Art. 23° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese,

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Darío F. Arias

E_S copia; Pedro Andrés Arranz Jese de Despacho del M. de E. F. y O. Publicas

DECRETO Nº 655-G. SALTA, Noviembre 16 de 1955.-

E: Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Designanse JUECES DE PAZ PRO PIETARIO, en las ciudades de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN Y TARTAGAL, a los señores ANGEL MAXIMILIANO GUZMAN Y JULIO CESAR MARTIN CROSA, respectivamente.—

Art. 2º Comuniquese, Publiquese, inscriese on a Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Celedonio A. Samamé

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

l'efe de Despacho de Gobierno J. é l. Pub-fco

DECRETO Nº 656—G. SALTA, Noviembre 16 de 1955.— Expte. Nº 7456 55.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, solicita movimiento de personal,

El interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Trasiádase a la Central de la És cuela de Manualidades de Salta, a la actual Auxiliar 5º de la Filial Orán, señorita LUISA I RIONES, a partir del próximo año lectivo.—

Art. 2º — Trasládase a la Central de las Escuelas de Manualidades de Salta, al actual Auxiliar 6º de la Filial de Roserio de Lerma, don GABINO JULIAN RODRIGUEZ, a par tir del próximo período lectivo.—

Art. 3º — Comuniquese publiquese insertese en el Registro Oficia; y archivese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Celedonio A. Samame

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jen de Despacho de Gobjerho J. e I. Publica

BECRETO Nº 657 G

Salta, noviembre 17 de 1955.

Debiendo ausentarse a la ciudad de Tuctaman, el suscripto, Interventor Federal de la Provincia, por razones de Indole particular.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 — Pónese en posesión del Mando Gn bernativo de la Provincia, a S.S. el señor Mi nistro de Gobierno, Justicia e Instrucción l'ú blica, Tte. Cnel. (R.) don CELEDONÍO AL-BERTO SAMAME, mientras dure la ausencia de su titular. Art. 2º Comuniquese, Publique e, instrtese en el Registro Oficial y archive e.

Tte. Cael. (S.R.) JULIO R. LOBO Celedonio A. Samamé

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jeje de Despacho de Gobjerno J. é I. Pública

DECRETO Nº 658 G

Saita, noviembre 17 de 1955

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA;

Art. 19 — Encárgase interinamente la cartera de Gobierno, Justicia e instrucción Pública, al señor Subsecretario del mismo Departamento doctor EDUARDO VELARDE, mientras el titular se desempeñe como Interventor Federal de la Provincia.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese. —

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Celedonio A. Samamé

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jes de Despacho de Gobjerno J. é 1. Pública

DECRETO Nº 659 G

Salta, 17 de noviembre de 1955.

Habiendo fallecido en el día de la fecha la señora Amalia Arrieta de Lobo López, madro del Exmo. señor Interventor Federal en la Provincia, teniente coronel (SR) den Julio R. Lobo

El Interventor Federal de I_{α} Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º — Adherir al duelo provocado por el fallecimiento de la señora Amalia Arrieta de Lobo López, madre de S.E. el señor Interventor Federal en la provincia, teniente coronel (SR) don Julio R. Lobo, remitiendo nota de pésame a los familiares.

Art. 29 — Designar una comisión presidida por S.S. el Ministro de Economía. Finanzas y Obras Públicas, doctor DARIO F. ARIAS, integrada por S.S. el señor Fiscal de Estado doctor ROBERTO S. STORNI, secretario general de la Gobernación, don HOLVER MARTI NEZ BORELLI, y secretario privado del señor Interventor, don JUAN GUILLERMO DOY LE, para que en representación del goblerno de la Provincia, concurran al velatorio y sepsido de los restos.

Art 3º - Comuniquese publiquese, Insertese en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Eduardo Velarde

Ss cople

ESNE FERNANDO HOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. è 1. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 13096

Solicitud de permiso de cateo para sustancia de primera y segunda categoría en el Departamento de Los Andes, presentada por el Dr. Julio Enrique Gar fa Pinto, en expediente Nº 10533-G el día nueve de ferero de 1954 - Horas once y veinticinco minutos. -La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez dfas) comparezcan a deducir.o todos los que se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha sido registrada en la siguiente forma. Señor Jefe. Fara la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 1 de la mina "ROSARIO" expediente 1698-S-49 y se miden 1000 metros al Sud, y 3.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el que se midieron 5.000 metros al Nor te, 4,000 metros al Oeste, 5.000 metros ai Suci, y por último 4.000 metros al Este, para cerrar así la superficie solicitada. Según estes dates que son dades por el interesade

en eroquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. Se acompassa croquis concordante con el mapa mineto. Registro Gráfico mayo 31 de 1955. Hector Hugo Elfas. Salta, 24 de agosto de 1955. V/S TO. La conformidad manifesiada por el recurrente de lo informado por Registro Grafico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publique se los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Coloqueso aviso de citac ón en el Portal de la Escribanía, notifiquese y entréguese los edictos ordenados, previa vista al Sr. Fiscal de Estado. Ratil J. Valdez Sub-delegado a cargo de la Delegación. Saita, 5 de setiembre de 1955. En la fe ha notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. R. Maioli. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, 24 de noviembre de 1955.. Marco Antonio Ruiz Moreno, Escribano de Minas.

e) 25/11 al 9/12/55

Nº 18081 — SOLJOITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTA MEN O DE "SANTA VICTORIA" EN EXPEDENTE Nº 10 188 — "B" TRESENTADO POR EL SENOR TEOFILO BASUALDO EL DIA SETS DE DICTEMBRE DE 1951 HORAS NUEVE Y C'NGUENTA Y CINCO MINUTOS

La Autor dad Min.ra Nacional, hace saber por dez dias al efecto de que deniro de veinte dias con ados minediatamento después de dichos des dias, compare can a deducirlo todos los que con altún desecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma. FARTIEM DO DÉ PALCA DE HORNILLOS, (formada por la confluencia de los ríos Hornillos y Acoyte), se in den 100 metros às Este, para Pegar al punto de partida P.P. y allí se m den las siguientes líneas. P.P.—A. de 5/00 metros Este. A—B—de 4:00 metros Sud, B—C— de 5:000 metros, Ceste — y C.P.P. de 4:000 metros Norte, cerrando — la supo ficie de 2:000 hiciáreas solicita-

das — Seiler Jefe. La zena solicitada se superp no apa x madam nte en 407 bentáreas al cateo tramitado en anpte. 2164—C—53, 620,1 hectá.cas a la mina "Ana Maria" expte. 141—A-44 que ando por lo tanto una superficie libre aproximadamente de 858 9 he tárcas.— Sección Topografía, agosto 13 de 1:65.— Ing. José M. formidad manifestada por el interesado de lo formado por R gistro Giáfico, por Escribanía registrese en "registro de Exploraciones" el estrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.

Confeccione e y publiquese los edictos en el

BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 15 del Codimo de Minetia.— C. óquese aviso de citac ón en el portal de la Escribania.— Tengase al señor Histor Saa don domicillo en la calle Entre Ríos bib, en el cará ter invo ado.— Notifiquese al interesado y surréguese los edictos ordenados.

Cumplida la publicación, notifiquese al propietarlo del suelo denunciado a fs. 2 por certi-

fi ada con aviso de r..torno adjuntado un ejem plar de la públicación.— Dr. Lu s Victor Outes a cargo de a Delegación.— Lo que se hace saber a sus cie tos.—

SAL A, N. viembre 21 de 1851.—
MARCO ANTONIO RUIZ M. RENO — Escribano Secletario.

e) 23 11 al 6/12/55

Nº 18066 — SOL CITUD DE FERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPAR-TAMENTO DE LOS ANDES EN EX EDIEN-DE Nº 100.6 2 — G.— 34 PRESENTADO FOR EL SENOR LUIS RIBERTO GARCIA PINTOS EL DIA TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS HORAS CNCE.—

La Autoridad Minera National, hace saber por dez días al efecto, de que dentro de vein todias (Contados inmed atamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren resperto de dicha solicitud.

La zona pelicionada ha que lado reg s'rada ch la siguiente forma: Para la ubicación gráfica de la zona soli itada se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 3 de la perionencia Nº 2 de la Mina "EMILIA" expediente 1097 — S— 49, y desde aquí se midieron 500

metros al Norte para llegar al punto de partida desde el que se midieron 1000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 3.000 metros al Es e para cerrar así la superficie so liritada. Según estos datos que son dados por el interesado en eser to de fs. 2 y croquis de is. 1 , y según el plano minero, dentro de la zona solicitada se en uentra parte de la nontbrada mina 'EMU."A" cuyos derechos deberá el recurrente respetar.- Se acompa la croquia concordante con el mapa minero.- En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1716.- Debe el peticionante expresar su conformidad, si así lo estuviese, con la ubicación efectuada .- REGIS TRO GRAFICO, d'ciembre 9 de 1951 .-- Héctor Haro Elfas - A lo que se proveyó: Salta. As sis 10 de 1 53 - VISTO: Ita conformidad

manifestada por el interesado a fs. 12 de lo nformado por Registro Gráfico, por Escribania regi trese un Registro de Exploraciones el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveidos.- Confecciónese y publiquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la for ma y término que es ablece el art. 25 del Código de Mineria.- Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribania, notifiquese al seller Fiscal de Estado y al interesado y entréguese los edictes ordenados.- Repóngase.-RAUL J. VALDEZ .- Subdelegado a cargo de la Dalegación. Lo que se hace saher a sus efe: tos .- SALTA, 16 de Noviembre de 1955 .-MARCO ANTON'O RUIZ MORENO, Escribano de Minas.-

e) 18 11 al 1º 12 55.-

EDICTOS CITATORIOS

Nº 13076 - EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FERMIN VAZQUEZ tiene coli itado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una do ación de 15 72 1 sigundo a derivar del rio Rosario (margen izquierla) y con caracter temporal eventual, 49 Has, del inmueble "Finca Fracción de Las Fireas", catastros 593 y 599 de Cerrillos.

SALTA, 21 de Noviembre de 1955. ADM N STRACION GENERAL DE AGUAS. e) 20:11 al 5:12:55.

Nº 13.61 — REF: Expte. 13537[48.— FLORENCIO FERNANDEZ ACEVEDO s. r. p.99 —1. — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que FLORENCIO FERNANDEZ ACEVEDO tiene sol citado reconocimiento de cences ón de agua pública para irrigar con un caudal máx mo de 150 lisegundo a derivar del Río Wierna (margen izquierda), 200 Has. del inmueble "Fin a Wierna", catastro 94 de La Caldera.— SALTA, 17 de Noviem lire de 1955.—

ADM N STRACION GENERAL DE AGUAS-0) 18 11 al 19 12 56:

Nº 18061 — REF: Expte. 1437248 — MARGARUA C. DE ORTIZ s. r. — PUBL CA-CION SIN CARGO EN B. OFIC AL LEY 162763.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos estable idos por el Cóligo de Aguas, se hace saber que MARGARITA C. DE CRITZ tiene solicitado reconocimiento de con el ón de agua pública para irrigar con un audal de 2 10 l tros segundo, a derivar del Río Chuñapampa, por la acequa La Banda, 4 Has. del finnueble catastro Nº 306 ubicado en Coronel Moldes; Dpto. La Villa. En estiaje tendrá derecho a un turno de 18 horas, en un ciclo de 62 días con todo el caudal de la hijuela La Banda.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS. SALTA, 16 de Noviembre de 1955.

e) 17 al 30 11 55.

Nº 13053 — REF: Expte. 1272|55 — SAMUEL URIBURU s. o. p| 19—2. — EDICIO CITA-TCRIO.—

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, so ha e saber que SAMUEL URIBU-RU (ten-soli tado otorgamiento de cincisón de agua pública para irrigar con un caudal de 1317,5 lisegundo a derivar del Río San Francisco, por canales a construirse y con carácter tempera even uni. 2500 Has, del inmueble "Ramaditas o Tunal to ó Pozo Nigro ó Pozo Largo", catas ro Nº 1513, ubicado en el Partido de Ramadi as, D partamento de Orán.

SALTA, 16 de Noviembre de 1955. ADM NISTRAC ON GENERAL DIN AGUAS. e) 17 al 36-11/55.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 13085 — MINISTERIO DE ECON MA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINIS TRACION GENERAL DE AGUAS DE SAL-TA...

Convócase a Licitación Pública para el dia 19 de dicembre próximo a horas 10, ó s guien te si fuera teriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la contrateción de la Dera Nº 146: USINA HIDROELEC TRICA — SALA DE MAQUINAS (PARTE CI VIL) EN RIO CHUSCHA, DEPARTAMENTO DE CAFAYATE, la que cuenta con un presa puesto básico de \$ 463.669.34 min (CUATRICIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIEN TOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 34/100 MONEDA NACIONAL).—

Los plieges de condiciones pueden ser adquiridos en esta Administración, calle San Luis Nº 52. predio pago de la suma de \$ 300,00 m'n (TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACTONAL), o consultados sin cargo en el Departatemento de Ingeniería de la Repartición.

LA INTERVENCION DE A.G.A.S.

e) 24/11 al 7/12/55.

Nº 13083 — MINISTERIO DE ECON MIA FINANZAS Y OBRAS UBU CAS — ADMI-NIS RACION DE VIALIDAD DE SALTA — TRANSP R E DE PASAJERIS EN AU M TOR LEY 1724 — AVIS DE LICITAC N PUBLICA Nº 2.—

L'amas a Li ta ion Púb a para de del mes de N v! mir del a o min ve ent c'n uenta y cinco a ho as i para la prediction de los revelos de tian po tes de para er sicilitation n'as signification.

Luca No. 8: SAL A a Camp Sant p C

L nea 😯. 🔛 R sario de La Frontera a An-

Linea No 10 Pichana a O án -

Linea No. 20: Saita a Chicoana p Los Villisetos.—

Linea No. 24: Ba ta a C mpo Qu jano p Colon. Linea No. 23: Sa ta a San Agus in p La Isla-Linea No. 31: Salia a Cerr los p Valitvia.— Linea No. 42: Tariagai a Campam no V spucio.—

Les pi egos de condientes y propuetta; deberán ser retirados en las ofi inas de la Almin stración, calle España Nº. 721, Salta.—

e) 23 al 30 11|55.

Nº 1308' — MINISTERY DE NDUSTR'A DE LA NACION YACIM ENTOS FE R L FE RCS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE, -- LICHTACION PUBLICA Nº. 17855.

Por el término de 10 dias, a contar del 23 de noviembre de 1955, llámase a Licitación Pública Nº 15865, para la contratación de la mano de obra para los trabajos de ORDENAMIENTO DE MATERIALES Y LIMPIEZA DE LA FLAYA DE ALMACENES GENERAL MOSCONI, cuya apertura se efectuará el dia 3 de Diciembre de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración c tada, y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas YPF Oran.—

ING. ARMANDO J. VENTURINI —ADMI-NISTRADOR.—

e) 23:11 al 6:12 55.

M 13078 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROL FE ROS FISCALES (ENDE), ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 179

Por el término de 10 días a contar del 22 de noviembre de 1955, llámase a Licitación Públi a YS. Nº 179, para la provisión de 10 casillas-carpas de madera, en un todo de acuerdo a 1 s planos CV. 2568, 2868—1, 2868—2 y 266°—3, y cuya apertura se efectuará el día 28 de noviembre de 1.55, a las 11 horas.

Los interesados en pliegos de condiciones y demas consultas, deberán dirigirse a la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespudio (Provin la de Salta), donde también podrán adquirirse los planos mencionados, previo pago de \$ 2.50 mm., cada uno.

Ing. ARMANDO J. VENIURINI, Administrador.-

e) 22-11 al 512 55.

Nº 13097 — MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACION —BANCO DE LA NACION ARGENTINA,

Idámase a licitación publica para 'a provisión de artí ulos de forreteria, eléctricos y ma terial para bodega con apertura de propuestas el dia 29 de noviembre de 1956 a las 14 horas en Bmé. Mitre 326 Oficina 319 — Capital Federal, pueden solicitarse pliegos. (BN. 171).

e)22 al 28'11|55

LICITACION PRIVADA

Nº 18098 — DIRECCION GENERAL DE 1.A VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS.—

Llámase a Licitación Privada para el día 30 del mes en curso, a horas 10, para la compra de los siguientes materiales:

2.000 mts,3 de arena mediana de primera calidad.

350 mis.3 de piedra boia.

500 mts.3 de ripio común con arena.

300 mts.3 de ripiosa zarandeada.

El Pliego de Bases y Condiciones puede ser retirado de la Oficina de Compras, sita en La valle Nº 550 56 — SALTA, en horario de ofi-

SALTA, Noviembre 23 de 1955.—
e) 25/11/55.

Nº 12953 MINISTERIO DE ECON MIA, FI NANZAS Y BRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Liama e a 1, cita ión Pr va a para el proximo 3 de novimbre de 1955, a horas 10, ó siguiente si fuera feriado para la adjudicación de la Obra: REFACCION TRAMO PUENTE Y CANAL DE H'A? S. BRE ARROYO EL TI GRE—COLON A SANIA ROSA (DPTO. DE ORAN), cuyo presupuesto básico asciende a la sima de \$ 24, 12,93 min. (VEINT.CUATRO M L DOSCIENTOS DOCE FESOS CON 63100 MUNACIONAL.

Los pil gos gen ral de condicion s pueden ser consultados s'u cargo en el Departamento de Ingeniería de la Repartitión, calle San Luis Nº 52 — Salta.

LA 'N'ERVENC'ON DE AGAS.

c) 55 10 988

SE CON TUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13074 --

ADCLFO D. TORINO, Juez de 3* Nominación en lo Civil y Com r fal, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acrecdores de JOSE GASCA, cuyo juicio sucesorio se tramita.— Salta, 18 de Noviembre de 1955.— Habilitese la Furia.

WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secre-

e) 21 11 55 al 2|1 56.

Nº 13073 -

El Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Angel José Vidal, esta y emplaza a los herederos de don Desiderlo Guias o Guia, por el término de treinta filas para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Loy.—

SALTA, Octubre 25 de 1955. — Habilitase la feria —

WALDEMAR A. SIMESEN.- Es r'bano Secretario.-

e) 21 11 55 al 2·1 56.

13063,

JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Nominación en le C vil y Comercial cita y em plaza por el término de 20 días a los herederos y acreedores de MANUEL JORGE FORTCCALA, cuyo juicio sucesorio se tramita.— SAL/TA, 16 de Niviembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Serretario.

e) 17/11 al 29/12/58

Nº 13062 — EDICTO:

En el juitio succsorio de Manuel Maria Ayejes, el Sr. Juez de 1º. Nom. Clv. y Com. cita por tre'nta dias a todos los que se cosideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos ó acceedores.—

ENR.QUE GILIBERTI DORADO.— Escribano Secretario.

SALTA, Nevicmbre 16 de 1955 .-

e) 17:11 al 29:12:65

Nº 13047. SUCESORIO .--

El Señor Juez C vil y Comercial, 3% Nominación, cita llama y emplaza por treinta dias a heroderos y acredores de FRANCISCA AGUIAR.

SALTA, 26 de Octubre do 1955.

e) 15 11 al 27.12.55

N? 13042 - EDICTO.

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial. Dr. VICEN TE SULA, cita y emplaza por treinta días a herede os y acreedores de doña DEUDAMIA MED NA DE PORTAL para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus do rechos

SALTA, 9 de Noviembre de 1955.

E. G'L'BER'LI DORADO. Escribano Secretario.
e) 1511 al 2712 55.

Nº 13041 - EDICTOS SUCESCRIOS.

Vi ente Sola Juez de Frimera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplata por el término de treinta días a herederos y acruedores de don SERVANDO VI CENTE PAZ para que dentro de dicho término hagan valer sus dere hos. Secrotaría. Salta, 16 de Colubre de 19.5.

E G LIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 15 11 al 27 12 65.

Nº 13036--

Ei Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 d'as a herederos y acreedores de "Sucsión Joseph Beaumont", edictos BOLE IN OFICIAL y Poro Salteño,— SALTA, N. viembre 10 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secre-

e) 1411 al 261255,-

Nº 13034 - EDIOTO:

En el juirlo sucesorio de José Manuel Rolcan, el sedor Juez de 3º Nom nación C. y Comur, ial, cita por 30 días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. — WALDEMAR SIMESEN, Escribano Secretario, interino. — SALTA, 11 de Noviembre de 1955. e) 14/11 al 26/12/55.—

Nº 13031 - SUCESORIO ---

Et Jusz C vil, de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. PEDRO AVENDAÑO.— SAL TA, Noviembre de 1955.— ANIBAL URRIBA-RRI, Escr.bano Secretario. —

e) 14 11 al 26 12 55 .--

Nº 18030 - EDICTO SUCESCRIO!

El Dr. VICENTE SOLA JUEZ DE PRIMERA A INSTANCIA PRIMERA NO-MINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, cita y emplata por el término de trein ta días, a heradoros y adreedores de don PASTOR ARAPA, a fin de que los mismos puedan, centro de di ho término, hacer valer sus derechos.— Secretaría — SALTA, Octubre de 1915.— E. GILIPERTI DORADO, Escribano Secretario—

e) 14|11 al 26|12,55.--

Nº 13028 — SUCESORIC : El Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial e la y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES GONZALEZ DE FERNANDEZ y de GENEROSA FERNANDEZ DE POSADAS.—
Salta, noviembre 10 de 1955.—

ANIBAL URRIBAREI — Escribano Secretario 11/11 al 23/12/55

Nº 13026 - Sucesorio:

E So or July 19 ... munición C vil, cita y empla a ... a recours y herceler s de coma Car en Jon par el trans de celula mas.-Enrique Giliberti Dorado, Escoribano Secretario.

. ata. 6 de Novembre de 1166.—

Nº 13024 - SUCESORIO:

E S or her? de histan ia y 2º Noarnar on Civil y Com.r isl D . José G. Ar as Alma ro cir, r impla in a dias horders, r r r reges de MAN DP O— Selte e N vi mbra de 1155— Ambal Urribarri, Escribano Secretario e) 10/11 al 22 12 55

Nº13023 - SUCESORIO

El Juez de 1º Instancia y 2º Nominación C vil y Comercial D. José G. Arias A magno ella y implata p r 5º Clas a herodoros y acroe lar a re ASUNCON MENDEZ DE CARECA. Sella 2 de Noviembro de 195°.—

AN BAL UERIBARE! — Escribaro Secretario e) 10111 al 2º 1255

Nº 13020 - SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nomingción Civil cita y emploza a her deros de José M. Villañe de Rosa Patricia Toran, por treinta días balo apercibimiento de Ley.—

Sal a, 16 de Septiembre de 1985.—

ANIBAL UPRIBARFI — Secretario Esciban)
e) 1011 al 2310 55.—

Nº 13015.-

E Sedor Juez de Conta Maminación Civil, cla y empla a por tre nia dies a herederos y a se for a de Con RAFAEL REVERO.— Sa ta, Nevis mare S de 1951.— WALDEMAR SIME-IUN Es form Se rigro.—

e: 9|11 al 2:|12:55.—

N. 13006 -

El Sr. Juez de 48 Nomina ión en lo Civil y Come: ial cita y empleca por trointa días a her elem y a raidores de José Servando Calatarud.—

SALTA, obre 7 de 1965.— WALDEMAR 8 MESEN Estibano Sertetario.—

a) 3,11 al 29|12|55.-

Nº 13 03 -

E Jue de Frim la Instancia Cuarta Noint nación Civil y Comercial, Doctor Angel José Vida, e ta viemplada a los herederes y acreederes de Ramón Farfán, por el término de tre nia desa para que hagan valer sus derechis bajo apiron miento de Ley.—

Solta, Ct C. Cetuora de 1955 — WALDEMAR SIMBERTS, Es ribono Sicretario.—

e: 8 11 al 20 1 155 --

. 12969 -- SUCESORIO.-

El 1977 Je Torrera Nominación Civil e la emplaza por 30 días, a herederos y cereedo res de FERNANDO CARDOZO.— Salta, Selemente 19 de 1955.—

e) 28,10 al 9,12,55.—

Nº 12960

El juez de Cuarta Nommación Civi de relaticita y emplaza por trenta días a lecala, s y acreedores de JUAN ISAURO LUCA -Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Official --

1 34 de Ociub: de 1955. 1 mar A. Simesen Escribano Secretario.— 9) 26|10 al 7|12|55.—

SUCESORIO — El S.nor Juez ra findancia Cuarta Nominación Co i por treinta días a herederos y acree de Pedro Belsuzari Vila.—

A. Simesen —Escribano secretario

e) 20|9 al 1|11|55

TESTAMENTARIO

4 - LESTAMENTARIO,-

An et Vidal. Juez de Cuarta Nomide C. vil y Comercial, cita y emplade de de de de de Arias.— Salta,
de e de 1955.— WALDEMAR SIMEEN S re ario.—

e) 9|11 al 21|12|55.-

9 5 — TESTAMENTARIO.—

EDC S: En Boletin Oficial y Foro Sal-

AN BAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
() 4|11 al 161255.—

POSESION DECENAL

Nº 300 - FOSESION DECENAL -

El señor Juez de cuarta Nominación an lo civil Dr. Angel J. Vidal, c ta por treinta dias a los interetados al juicio de posesion decenal por ERASMO FLORES, reclamandola sobre mmurble den minado EL CHURQUI y com pu sta de dos fracciones dentro de los siguien e. 1 m tes: FR MERA FRACCION: ESTE con la Es'an la de Binjam'n Chavez que la separa del Rio Churqu'; al NORTE con derecho de los herederos de Ramon y Gregorio Alvarado: al CESTE con terrenos de Claudio Tapia y por SUD con derechos de la heredera Juana Alvarado de Tarres. FRACCION SEGUN-DA: de la misma Estancia EL CHURQUI: AL NORTE con herederos Alvarado; al SUD Juan B. Cárdenas; al ESTE con Tomás Chavez y An' il pia y al CESTE con terrenos de la

Compania Inglesa.— Según el plano respectivo las fracciones des riptas tien n una superficia de 915 hots. 01016 M2 — 71 (Expte.20.290 a. o. 1955.—

SALTA Noviembre 17 de 1955.—
WALDEMAR SIMESEN —Escribano Secretario
—e) 21 11 55 al 2|1|56.

REMATES JUDICIALES

Nº 13093

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL - MAQUINAS - SIN BASE EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1955 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré, SIN BASE, Un tupi numero 5215; Uha sierra Sin Fin Nº R-42-18 y Una Capilladora Nº 45-938-R, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Manuel Morales, domiciliado en Avd.a Belgrano 1530 Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados. El comprador entregara en el acto de remate, el veinte por ciento del pre io de venta y a cuenta del mismo. Ordena Si Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO O.M.A. SRL. vs. MORALES, MANUEL, Exp. Nº 19.88 55". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boietín Oficial y Norte.

e) 24 al 30|1|55

Nº 13092

JUDICIAL - MAQUINAS - SIN BASE EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 1955 A LAS 17.30 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré, SIN BASE, Un motor eléctrico marca "CAEBA" de 121/2 H.P. trifásico; Una escopleadora a cadena marca DES HAYES; Una espigadora JONSEREDS de 3 ejes con mesa de 1.50 mts. por 0.85 mts., ias que se encuentran en poder del señor Manuel Morales domiciliado en Avda. Belgrano Nº 1530 Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados. El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de vental y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio "PREPARACION VIA EJECU-TIVA- O.M.A. S.R.L. vs. MORALES, MA-NUEL EXP. Nº 19.887 55". Comisión de aran cel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 24 al 30|11|55

Nº 13091

Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL SIN BASE

Hi día 7 de Diciembre de 1955 a las 17 ho1as, en Deán Funes 167 Ciudad, remataré SIN
BASE: Una Sierra Sin Fin de 0.90 mts. de
diametro, marca "Letonia", accionada cen mo
to eléctrico Nº 220-5092 de 5 HP.; Una garlopa "S P" con motor eléctrico de 5 HP. Nº
2 0369, ambas en buen estado, las que se enchentran en poder del depositario judicial Sr.
José H. Caro, domiciliado en Pellegrini Nº 600
Ciudad, donde pueden ser revisadas por los
interesados. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta
tel mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Insancia Cuarta Nominacin C. y C. en juicio:

"Embargo preventivo MANUEL M. GENOVE-SE vs. JOSE HILARIO CARO". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 24|11 al 5|12|55

Nº 13089

Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — Maquinarias de Carpinteria — SIN BASE

El día 7 de Diciembre de 1955 a las 18 horas, en calle Deán Funes 17 de esta Ciudad. remataré SIN BASE, las siguientes maquina rias: Una cepilladora, sin marca, caracteristicas Nº 45-938-R, accionada a transmisión de contramarcha, en buen estado de funcionamian to, y una tupi, sin marca, Nº 5215 con motor acoplado eléctrico, de 3 HP., en funcionamien to. Estos bienes se encuentran en el local de calle Belgrano Nº 1530 en poder del señor Manuel Belisario Morales, nombrado deposita rio judicial. En el acto de remate el comprador abonará el 30% a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de Primera Nomhación Civil y Comercial en autos: "Preparación vía ejecutiva Victor Esteban vs. Manuel Belisario Morales". Comisión de arancel a cargo del com prader. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y Norte.

e) 24 al 30|11|55

Nº 13088

JUDICIAL SIN BASE Por ARMANDO G. ORCE

Por disposición del señor Juez de Princra Instancia en lo Civil y Comercial Segunda No minación y de conformidad a lo resuelto cu autos "PANDIELLA Manuel Angel vs. SANZ Nellida R. de. Ejecutivo Exp. Nº 23.577,55", el día VIERNES 9 DE DICIEMBRE DE 1055 a las 18 hs. en mi oficina de remates calie Alvarado 512, Salta, remataré SIN BASE dinero de contado los siguientes muebles y útiles: Una estantería madera 20 mts. longitud x 2,30 mts. alto x 0.40 mts. ancho; Dos mos inadores vidrieras 2 mts. largo x 0,60 alto x 0,45 mts. ancho, 15 cajones cada mostrado; Un mostrador vit ina 1,50 x 0,70 x 0,50, 12 cajones; Una vitrina perfumería de 150 x 0.65 x 0.40; Una vidriera 0,75 x 0,65 x 0.55 10 cajones; Una vidriera 1.00 x 0,90 x 0,50; Un mostrador madera de 2,50 x 0,90 x 0,45; Un escritorio roble 1,20 x 0,75 x 0,80, 7 cajones; Una estantería 3.00 x 2.00 x 0,40; Un mostrador vidriera 2 x 0,70 x 0,45, 15 cajones, totalmente vidrio; Un porta bobina. Los efectos a subastarse se encuentran en poder de su depositario Sra. N. R. de Sanz, en Pocitos, ju risdicción de Aguaray Dpto. San Martín. Publicaciones en Boletín Oficial, Foro Salteño y por una vez en Diarlo Norte, comisión de arancel a cargo del comprador, Armando G. Orce, Martillero.

e)24 al 30|11|55

Nº 12087

Per: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE

El día 7 de Diciembre de 1955 a las 17.30 hs., en el escritorio calle Deán Funes 167 Ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor y en conjunto, los siguiente: 10 novillos de 3 años; 10 toritos de 2 años; 20 vacas madic.

y il tamberas de 2 años, que se encuentran en la finea "Los Toros", Banda Nortet del De partamento Rivadavia, en poder del Sr. Antonio Girón nombrado depositario judicial. Y Derechos y Acciones que le corresponden a don Antonio Girón en la sucesión de su padre O. Anselmo Girón que tramita el Juzgado de fra mera Instancia Segunda Nominación C. y C. El comprador abonará el 20 por ciento como seña y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: Reivindicatorio: Zigarán Míguel Angel vs. Salas Andrés, Cruz Mariano, Girón Antonio, Cruz Cristóbal y Arias Juana Ruiz de — Expediente Nº 22880. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

e) 24|11 al 5|12|55.

Nº 13086

Por: ARTURO SALVATIERRA

E día 9 de Diviembre de 1955, a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167 Ciudati. remataré SIN BASE, dinero de contado y al detalle lo siguiente: Una máquina de escribir marca 'Wellington" de 100 espacios, en buen estado; Un mostrador de 2 mts. de largo por a mis, de curva; Una estantería de 2 mis, do iargo por 1,40 mts. de alto de 4 espacios; Una estantería de 4 mts. de largo por 2 mts. de alto y 8 divisiones; Una tarina vidriera de 4 por 4 mts. y 20 centímetros de alto: Una heladera vitrina marca SIER (quipada con notor de medio caballo de fuerza, para corriente continua; Un armario metálico guarda ropa de 4 divisiones; Un armario de dos uerpos para cocina metálico; 2 armarios cocina metálicos 2 cuerpos; 6 cocinas de una hornalla marca Sin Fin; 5 cocinas 2 hornallas marca Peabody; 2 cocinas de 2 hornallas y horno marca Hurricane; 6 receptores de ra do marca Peabody; 4 mesas escritorios metá licos tipo Juez: Un fichero metálicoo 8 cajones para fichas cuatro por seis; 3 archivos verticales tamaño oficio; 5 archivos tamaño carta; 5 armarios metálicos 2 puertas y un triciclo para niño, lo que se encuentran en poder del Sr. Pedro Miguel Salazar, nombrado depositario judicial, domiciliado en calle Caseros 779 de esta Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. Ordena Sr. Juez de Tercera Nominación C. y C. en Exhorto del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 de la Capital Federal, en autos: "Ejecución Prendaria S.I.E.R. S.R.L. vs. Casablanca S.R.L." Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletin Cficial y Norte.

e) 24[11 al 5]12[55

 N^9 13071 — CR MANUEL C. MICHEL JU DICIAL SIN BASE.—

El día 12 de Diciembre de 1955, a las 18 ho ras en 20 de Febrero Nº 126 de esta Ciudad re mataré sin base una Voittutet marca "Ford" modelo año 1933 napa nun'c'pal Nº 3390 que se encuentra en el taller mecánico del depositario judicial Se or Domingo Tasselli ubicado en Avenida Belgrano Nº 759 donde los interesados podran revisaria.— Ordena el Sr. Juez de Pr mera Instancia Pr mera Nominación in lo C. y C. en juic'o ejecutivo JESUS ANGEL PERALTA vs. LIBERO MARTINOTTI.-El comptador abonará el 30% de su importe

a cuenta del precio de venta. Comisión de aran cel a cargo del comprador.— Edictos por 8 dias en el BOLETIN OF.CIAL y Diario Norte.e) 21 al 30/11/55.

Nº 13069 — POR ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — HELADERA — SIN BASE.—

El día 2 de Dic embre de 1955 a las 11 horas en el Hotel "Antonio Riera" del pueblo de Joaquin V. Gonzalez, departamento de Anta romataré SIN BASE una HELADERA elétt lea marca "SANNA" de 4 puertas y en perfecto estado de funcionamiento, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. J rga A. De Paoli, domiciliado en el pueblo antes citado. En el acto del remate el 30 % del precio de venta y a cuenta del mismo.- Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio; Embargo Preventivo "La Fraccionadora del Norte S.R.L vs. Jorge A. De Faoli. - Comis'ón de arantel a cargo del comprador.- Edictos por 5 dias en BILETIN OFICIAL y Tribuno -

e) 21 al 25|11135.

El día Jueves 15 de Diciembre de 1955, a horas 18, en 10 de Febrero 12, remaiaré CON BASE de \$ 32.00.00 m,n. (las dos terceras par tes de la valuación fiscal), una cisión terminación, ubicada en calle Zuviría coiro Alma y Nelo hea de esta Ciudad, compuesta de zaquán entrada, relibo, estudi living-comedor, office, colina, baño 1º, pic a servicio, colo de lavadero y garage en planta baja;

Nº 13068 - Por: LUIS ALBERTO DAVA-

LOS - JUD CIAL - CASA EN LA CIUDAD.

medor, office, co. na, baño 1ª, pie a servicio, ca lo la lavadero y garage en plenta baja; es alera acreso planta alta de cuatro dormitorios, dos ballos 1ª y terraza.— Construcción material cocido de 1ª, viga de en anenado y lo a, to hos teja tejuela, pisos parquet y mosalio; con extensión y límites que le dan sus titulos registrados a folio 250, asiento 4, Libro 114 R. I., vomenclatura catastral Partida 15431, Sec. B. manz. 41, pare. 25d.— Ordena Sr. Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, en autos: 'Embargo Preven vo — Em lio Estavi S. R. L. vs. Italo C. Yantomo" Expte. Nº 13417(935.— En el acto del remate el 20% como itala a quenta de precio.— Comis ón aran-

días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—
e) 1811 al 912,55.

Nº 13055 — por AR URO SALVATIERRA.— JUDICIAL — INMUEBLE — \$ 4.066.66.—

cel a caargo del comprador.- Edictos por 15

El dia 29 de Diviembre de 1955 a las 18 horas en Dean Funes 167, ciudad remataré con a tase de CUATRO MUL SESENTA Y SEIS FESCS C'N SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en la esquina de las calles San Martín y Dorrego de la ciudad de San Ramón de la Nucva Orán, Mide 20 mts. de frenie stal e San Martin por 43.30 mts. de fondo s'ealle Dorrego, superficie 866 mts2. y encontrándore comprend do dentro de los siguientes I mites; Norte, calle Dofrego, Sud, con propiedad de P. C. Muthuan; Este, propieda i de Luis Zannier y Ceste, calle San Mar tin. - Titulo a folio 90 asiento 2 del libro

21 de R. I. Oran. — Plano 257 del legajo de l'anos Orán. — Nomer latura Catastral; Par tila 1369—Mantana 29. — Parcela 7. — Valor Fiscal \$ 6.100.— El comprador entregará el vente por cento del prejo de venta y a cuenta del mismo. — Ortena, Sr. Juez de Princra Instanca Qua a Niminación C. y C. en juicio: Embargo Preventivo Carim Abdala vs. Fomás Villagra Maciel. — Comisión de aran el a cargo del cimprador. — Edi tos por 30 cías en Boletín Cficiel y Foro Saltero.

e) 17-11 al 21-(12)85.

her 10050 — For: MARTHN LEGUIZAMON — JUDICIAL — TERRENO CON CASITA — BASE \$ 14.800.00

E' 7 de Diciembre p. a las 17 horas en mi usor ter : Alberdi 32%, venderé con la base de Catorce Mil Othogentos pesos o sea las dos tentras parles de la avaluación fiscal un terreno que cuenta con pequeña casita, ubicada en esta cudad, calle Florida y Callejón Par-

tratar, cuyas dimensiones y l'mites figuran en sus titulos respectivos inscriptos al folio 141, asiento I del libro 23. En el acto del remate ve nto por ciento del prezio de venta y a cuen ta del mismo. Comizión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de 1º Instancia 0º Nominal ón en lo C. y C.— Juicio: "Ordinario, Reducción de legados. Crisanta Carrizo vs. Claudia Velarde por su hija menor Martina Carrizo.

BOIETIN OFICIAL y Tribuno.

e) 16/11 al 6/12/55.

N 13019. por: ARTURO SALVATIERRA.—
JUDIOTAL — INMUEBLE — BASE:\$ 1.533,53.
El ma 30 de Noviciabre de 1955, a las 18 horas en Dean Funes 160, ciudad, remataré con la BASE RE UN ML QUINIENTOS IREIN-LA Y TRES ESOS CON TREINFA Y TRES

CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las los tererras partes de la avaluación fiscal. el inmueble ubicado en calle Maipú esquina General Guemes seña ado con la leira B. del p ano archivado en Direc ón Gral, de Inmuebles bajo Nº 1911.— M de 17,50 mts. de frente sobre calle Maipu; 655 mts sobre calle Genenal Guernes - Steperficie 100,40 mts. 2 descontada la ruperficio de la hava de 3,53 mts. en cada uno de sus lados so re Maipú y G neral Gu mas: limitando; al Norte con Valen n Seg via y Sra, al Sud, con calle Gineral Guemes y al Este con icte A que se coserva la vendedora doña Amalia de Gurruchaga de Mollinedo y al Oeste, calle Maipú-Titulo a folio 183, asiento 1, Libro 135 R.I. Capital.-Nomen atura Catastral; y Fartida 25,472 -Sección G - Manzana 94 b - Parcela 14 Valor fis

cal \$ 2.3°0.— El compra lor entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr Juez de Primera Instancia Frimera Nominación, en juido: ANTONIO LOPEZ RIOS VS. AMBROSIO ALEMAN — EMBARGO PREVENTIVO.— O misón del aran del a cargo del comprador.— Edidos por 10 d as un B LE JN FOIAL Y FURO SALTENO.—
e) 10 al 30,11;55

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13394 - EDICTO

Augel Vidal, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, civil, cita y emplaza per veinte días a Roterto Aldo Giancotti, para que comparez ca a estar a derecho en el juicio que por divorcio, tenencia de hijos y separación de bie nes le sigue Dolores Navarro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Salta 17 de noviembre de 1955.

e) 24|11 al 22 12.55

07 - C.IACI N A JUICIO A HUGO N REER : VAQUER --

E re or Jue: de Primera Instan la y Cuara Neminación Civil y Cimercial, Dr. Jorge la y empla a a Ud. para que complete na a cara detecho en juicio en el térmido e velute días, tajo apercibimiento de nom rárse e Defensor de Oficio, en la causa que par Divote o y Tenencia de Hijos menores, e ha promivido do a Nelly Olga Aguirre de Vaquer.—

SAL A, 6 de set'embre de 1955.— WALDE-MAR SIMESEN, Eser bano Secretario.—

e) il al 5/12/55.-

N 18 .5 - CITAC ON A JUICIO:

E! Sr. Juez de l'ilmera Instancia y Tercera Nomina ión en C v.l y Comerc al cita y em phasa por veinte dias a doña Isabel Flores y Mant'n E a , en el auclo de adepción de los m no es Hugo Marcin Erazo y Maria Yolanda F res que ha promovido dora Maria Terea Gatierrez de Lopez Expte.No 17.074,55 bajo per bim ento de nombrarse defensor de ofito (Art. 9) del C. de P.C. y C.).—

SAL. A. Octubre 28 de 1955 .-

WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secre-

e) 8 11 al 5|12,85.-

Nº 13.01,--

El Sr. Juez de 1º instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial cita por veinte esas a con Crian o Lu o para que comparez a a estar a fer cho en el juicio de divorcio que le sigue do a Rosa Yu ronic de Luco, bajo aperci mi no de nombrársele defensor oficial. SALTA Cetubre 27 de 1955.— WALDEMAR S MESEN, Es ribano Secretario, Interino.—

e) 8 11 al 5 12|55.--

Nº 12.993 - RAFAEL ANGEL FIGUEROA

Juez de 1º, Inst. Civil y C merc'al Primera Nominación, cita y empla a a do a MARIA ROSALIA ECHEVERRIA SM:TH por el término de velute días que comparezca a estar mino de veinte días que comparezca a estar a derechoba o aperc'him ento de nombrarsele Definsor Cficial, en el juicio "FORSYTH Eric Mortimer Vs. Echeverria Smith María Rosalía Divorcio. Edictos d'ario "Norte y Bol-tin Oficial

E. G:L'BERTI DORADO Secretario Escribano

e) 411 al 19|1255

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 13090.

Entre los señores FELIX S. VARGAS, argentino, casadol mayor de edad por una parte, y los señores BENITO H. COLINA y OSVALDO CASO, argentinos, casados y mayores de edad por la otra, convienen en el siguiente con trato de cestón de cuotas sociales:

PRIMERO.— El señor FELIX S. VARGAS de a favar de los señores BENITO H. COLI NA y OSVALDO CASO la totalidad de sus cuo tals sociales, acciones y derechos que le corres penden y pertenecen como socio de "AGRONORT SCCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida en Salta por escritura pública número doscientos veintiocho de fe cha julio veinte de mil novecientos cincuenta y tres, autorizada por el Escribano Sr. Roberto Diaz y reformada por escritura pública número cuatrocientos ocho del mismo Escribano en fecha treinta de noviembre de mil no vecientos cincuenta y tres.

SEGUNDO.— Los señores BENITO H. CO-LINA y OSVALDO CASO aceptan la presente cesión que de común acuerdo con el señor FELIX S. VARGAS la realizan por la suma total de TREINTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 30.000.00).— Este importe será abona do al señor FELIX S. VARGAS en un plazo de dieciocho meses a contar de la fecha de este contrato. Se conviene que el importe de la presente cesión devengará a favor del señor FELIX S. VARGAS un interes anual del DO CE POR CIENTO.—

TERCERO— Los señores BENITO H. CO-LINA y OSVALDO CASO, se reservan el dere cho de efectuar amortizaciones parciales con el objeto de liquidar la deuda que contraen con el señor FELIX S. VARGAS antes del plazo convenido.—

CUARTO.— A partir de la fecha el señor FELIX S. VARGAS se quita y aparte de la SCCIEDAD AGRONORT DE RESPOSABILIDAD LIMITADA, manifestando conformidad y dando carta de pago por los balances, ejercicios, utilidades, reservas legales y operaciones comerciales de la referida Sociedad.—

En la ciudad de Salta, a veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se firman tres ejemplares de un mismo tenor.—

Félix S. Vargas — Benito H. Colina — Osval do Caso.—

e) 24 al 30|11|55

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 13075 — PRIMER TESTIMONIO.- ES-CRITURA NUMERO CUATRCCIENTOS SE-SENTA Y UNO.- MODIFICACION DE CON-TRATO SOCIAL.—

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a dez y siete dias del mes de Noviembre de mil novecientes cincuenta y cinco, ante mi, Juan Pablo Arias, Escribano Público, Titular cel Registro número veintiocho y testigos que al inal se expresan y firman, comparecen dora ENRIQUETA MOSCA DE CABADA, viu-

da de primeras nupcias de don Manuel Cabada, don MANUEL ALBERTO CABADA MOS-CA, casado en primeras nupcias con doña Maria Gauffin, CARLOS ENRIQUE CABADA MOSCA, setero y don JOSE BEN!TO CABA-DA MOSCA, soltero, todos los comparecientes argentinos, domic liados en Balcarce cuatrocientos noventa y uno de esta ciudad, excep to el segundo nombrado que se domicilia en Vi cente López cuatrociantos sesenta y uno de esta c'udad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé, concurriendo la schora de Cabada por sus propios dere hos y además confiriendo la autorización establecida en el artícuio doce del Codigo de Comercio para su hijo José Benito Cabada Mosca de Veinte años de elad,- Y los tres primeros nombrados dicen: Que por escritura número ciento noventa y dos de fecha treinta de Mayo de mil novedientos cuarenta y seis ante el escribano don Roberto Lérida, inscripta en el Registro Fúblico de Comercio al folio ciento sesenta y siete, asiento m'i setecientos sisenta, libro vein titres de Contratos Sociales, constituyeron una sociedad que gira bajo la denominación de "Suresión de Manuel Cabada - Sociedad de Responsabil'dad Limitada", con domicilio en Balcarre cuatroc'entos noventa y nueve esquiua Leguizamon de esta ciudad, que tiene por objeto os negotios de compra - venta por mayor y menor de feutos del pa's, mercaderias generales en los ramos de almacén, ferreterla, be ar, cristaleria y anexos, elercer la representación de fábricas, entidades comerciales y determinados productos y marcas y explotar industrias .--

Que esta sociedad se constituyó por el termino de diez años a confar de la fecha de contrato referido, con un capital de Clen mil pesos moneda l gal, tida mente integrado.—

Que posteriormente, por escritura número ciento cin uenta y dos, de fe ha diez y nueve de Mayo de mil nuverientos cin tienta y dos, ante el aucerito escribano inscripta en el Registro Público de Comercio al follo doscientos setenta y cinco. Contento dos mil setecientos once, libro veinciento de Contratos Sociales, el capital social se aumentó a la suma de Doscientos mil pros moneda legal, totalmente integrado.—

Que habiendo, restelto incorporar como nue vo socio de la sociedad al solor José Benito Cabada Mosca, de confermidad a lo dispuesto por la ciáusula novena del contrato original y al mismo tiempo introducir algunas modificationes al mismo los comparecientes RESUEL VEN: — i RIMERO: Queda incorporado como socio el selor José Benito Cabada Mosca, con exactas atribuciones de dirección y alm nistración conferidas en la cláusula quinta, ambas del contrato constitutivo, las cuales se

dan aqui por reproducid s.— SEGUNDO: Se numenta el capital social a la suma de CUA'ROCIENTOS Mil. PESOS moneda nacional de curso legal apoliándose los Dos ientos mil pesos moneda legal restantes, en la siguiente proporción: La secura de Cabada aporta un mil ciento diez cuetas de cien pesos cada una, o sea la suma de Ci nio diez mil pesos meneda legal; el señor Manuel Alberto Calada Mos

a aporta frescientas cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de Treinta mil pesos moneda legal; el sedor Carlos Enrique Cabada Mos a aporta frescientas cuotas de cien pesos cala una, o sea la suma de Treinta mil pesos moneda legal y el sedor José Benito Cabada Mosea aporta frescientas cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de Treinta mil pesos moneda legal.—

Todos estos aportes están representados por crecitos a cargo de la Sociedad y a favor de os nombradas sigún surge de los resumenes que se agregan como parte integrante de esta escritora, tertificado por el contador público nacional mairicula número cuarenta y tres, don Jusc A. Lupe: Cabada, aportes que quedan por este a to tialmente integrados y transferidos a la soil diem TERCERO; Se reforma a ciám a suprima del contrato social originario, só o en cuánto se refiere a la distribución de las uíticales y pérdicas, la que se fija en a guinte propir ón: El vento no por teno para a social de Cabada, el treinta por ciento para el suor Manuel Alberio Cabada

Mos.a, e ireinta por ciento para el sedor Car es Enrique Cabada Mos a y el quince por cien to para el se or José Banito Cabada Mosea qued nilo en lo demás subsistentes esta cláusu la .-- CUATOTO LOS Socies sefores Manuel Al erto y Cerlos Enriqui Cabada, tendrán una reirPurión mensuat por ni trabajo personal e na ional cirla uno y José Benilo Cabada n calidad de gerentes de un mil pesos moneper igual como pio y calidad de Quinientos pedos sumas est o que serán cargadas en la cuen en de "A i nariones de Socies" quedando asi m staff, a fine ar sculo sexto del Contrato Orisinai - QUINTA: Queda prorrogada por diez a os más a partir del dia treinta de Mayo de mil novementos chiquenta y seis, el término de hirac óu de sociedad.

CER . P. CAD. M. Por 'certificato rúnchro its mil cos ientes achenta y siete, de fecha le hoy, del Registro Inmobiliario, se acredita que les compararcientes no se encuentran inhibicos pera lispan r de sus bienes.— Leida y ratificada, firman por ante m. y los testigos del acto, don Américo Mosqueira y don Miguel R. Bathera, vicinos, mayores, hábites y de mi conceimiento, de tedo lo cual, doy fé.

Redactada en tres sellos notariales números correlatives all cuarenta y tres mil orhocientos cuatro al cuarenta y tres mil ochocientos reis.- S'gu: a la qu. termina al folio mil quinientes ochenia y dos del protocolo del Regis teo a mi cargo Sobre borrado: modificadocontrato original -Vale,- ENRIQUETA M. DE CABADA,-M. A CABADA MUSCA-C. CABADA.- J. B. CABADA.- T :: A. MOS-QUEIRA -- Tgo:M R. BARBERA .-- Ante mi: JUAN FABLO ARIAS.- Hay un se'lo .- CON CUERDA en su o e nal, doy fé,- PARA LOS INTERESADOS expido el presente en tres se-Hes fis ales, numerallos correlativamente de from a y tres mil tresci-ntos neventa y cuatro al treinta y res mil tiescientes neventa y se s, en el lugar y f.cha de su otorgamiento.-Sobre Lorrad : h y Vale.

JUAN PABLO ARIAS Escribano Público. e) 22 al 28/1175.

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

Nº 13099 - ACTA Nº 1.-

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los tres días de Noviembre de mil novecien tos cincuenta y cinco, reunidos a noras diede la fecha, los socios integrantes de "Casa Bartoletti S. R. Ltda." en el local so lal sico en esta ciudad calle Florida Nº 79, Señores NESTOR SIMON SUAREZ, EMILIO LA MATA Y PRUDENCIA LA MATA DE DIAZ; argentinos, los Señores Suárez y la Señora de Díaz; y español el señor La Mata; todos comerciantes, mayores de edad, e integrantes de la mencionada firma en carácter de únicos y actuales socios, dijeron:

Que por escritura Nº 202 de fecha 16 de Junio de 1955, otorgada en esta ciudad, ante el Escribano don Ricardo E. Usandivaras y registrada a folios 347|348, asiento 3326 del Libro 26 de Contratos Sociales con fecha 30 de Junio de 1955, adquirieron los nombrados las cuo tas capital que en dicha Sociedad "Casa Bartoletti S. R. Lida." tenían los ex-socios Se ñores Héctor Angel Bartoletti y Narciso Elías, en la forma, precio y proporción de que cá cuenta y expresa dicha escritura.

Que el contrato originario de Constitución de dicha Sociedad fue inscripto a folios 134, 1.5 asiento 2130 del Libro 26 de Contratos Sociales, en el Registro Fúblico de C mercio al igual que el anterior, que posteriormente por escritura Nº 106 de fecha 17 de Noviembre de 1953, autorizada por el Escribano del José Argentino Herrera, se prorrogó la vigencia del contrato social de Constitución de Sociedad, originario, por dos años más a contar de la fecha de su vencimiento, inscribiéndose también dicha prórroga a folio 41, asiento 3042 del Libro 26 de Contratos Sociales en el Registro Público de Comercio.

Que estando próxima a vencer la vigencia del contrato social mencionado el día 23 de Noviembre de 1955, en virtud de los menciona dos contratos, o sea el originario de constitución de Sociedad y su respectiva prórtoga, y y hábiles, quienes las han estampado en mi estando todos los mencionados Señores socios presentes, que son la totalidad y únicos socios actuales de "Casa Bartoletti S. R. Ltda." de acuerdo en prorrogar la vigencia del Contrato Social por cinco años más a contar de la fecha, en los términos y condiciones establecidos en dichos contratos y escrituras públicas, resuelven, ahora, en este acto, prorrogar el

término de duración y vigencia de la Sociedad que integran "CASA BARTOLETTI S.R. Ltda." por el plazo de cinco años más, a contar de la fecha; ajustándose al mismo contrato socian vigente.— Siendo horas once se levanta la seción, y previa lectura y ratificación, se fir ma esta acta.— Fdo: PRUDENCIA LAMATA DE DIAZ.— EMILIO LA MATA.— N. SUAREZ.—

CERTIFICO: Que las firmas que antereden y dicen: Prudencia La Mata de Díaz, Emilio La Mata y N. Suárez, son aniénticas de las nombradas personas, mayores de edad, presencia, y que la copia del Acta precedente es copia fiel de la que corre a folios 1/2 del Libro de Actas de "Casa Bartoleiti R.R.L.", DCY FE. Salta, Noviembre 7 de 1955.— RICARDO E. USANDIVARAS. Escribano. e) 25[11 ar 19]12[55.—

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 13097

DISOLUCION DE SOCIEDAD. Entre lo se lores JOSE GAVENDA, comerciante, casado, FRANCISCO GAVENDA, estudiante, soltero, ERNESTO GAVENDA, comerciante, casado y OSCAR GAVENDA, comerciante, soltero, deniciliados en San Antonio de los Cobres, por na parte, y el Dr. JULIO ENRIQUE GARCIA LINFO, abogado, casado, domiciliado en Ave nida Corrientes 316 Capital Federal por la otra parte, todos los contratantes algentinos y mayores de edad, han convenido celebrar el siguiente contrato de disolución de sociedad:

ARTICULO PRIMERO. — Declaran los firmantes que por contrato suscripto en la Ciudad de Salta el dia primero de Setiembre de Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro, inscripto en el Registro Público de Camercio el 6 de Diciembre del mismo año al folio 217 asiento 3205 del libro 26 de Contratos Sociales, constituyeron la "COMPAÑIA MINERA DE LOS ANDES SOCIEDAD DE RESPONSAFILIDAD LIMITADA" cuyo domicilio, objeto, capital social, duración y demas condiciones constan en el respectivo contrato de sociedad mencionado.

ARTICULO SEGUNDO. — Que de común y mutuo acuerdo todos los socios de la Socie dad han resuelto DESOLVERLA y efe tivamen te la DISUELVEN en este acto.

ARTICULO TERCERO. — La disolución de la Sociedad surtirá rectos entre los socios y con respecto a terceros a partir del cía cumce de Agosto de Mil Novecientos Cinquenta y

ARTICULO CUARITO. — Se practicará un Balance General del Activo y Pasito de la Sociedad al día 15 de Agosto de 1955, correspondientes a los once meses y medio de actividades de la Sociedad, bajo las siguientes bases: a) No se efectuarán fondos de Reserva Legales ni Facultativos; b) No se practicarán amortizaciones sobre los rubros del Activo de la Sociedad; c) Las existencias de mercaderías en Estación y Desvío Laguna Seca y recibida en las minas, tanto sal como boratos, se contabilizará a su costo; d) Los mineratos extraídos de los yacimientos tanto sal como

boratos que no hubieren sido transportados ni recibidos a los contratistas no se tomarán en cuenta, considerándose como todavía incorporados a los yacimientos; e) El señor José Gavenda tomará a su cargo los saldos que arrojen las cuentas de los contratistas de sal v el doctor Julio Enríque Gareía Pinto hara lo propio con respecto a los saldos de los contratistas de borato; f) Las mejoras efectuadas en campamentos, desvío, caminos, estable

cimiento Olacapato y minas se apropiarán al Activo Fijo; g) Las utilidades que arroje este Balance se acreditarán a los socios sin deducción alguna; h) A los contratistas de sal y horatos se les acreditarán los minerales entre gados hasta el día 15 de Agosto de 1935 úni-

camente; i) El doctor Julio Enrique Garcia Sin, cancelará inmediatamente al docter Lutz Witte el saldo que adeudara por la adquisición de petimentos mineros que debe ceder el doctor Witte a fin de que estos pedimentos se entreguen en propiedad al señor José Gavenda sin deudas.

AR ICULO QUINTO. — Las existencias de borates y todos los yacimientos, pertenencias, concesiones, minas y cateos de este mineral se aired an al Dr. Julio Enrique García Pinto, debiendo hacerse lo mismo a favor del seños José Gavenda con respecto a sal. Se excepda existencia de 7.336.740 kilos de borato anco existente en la rancha de la Mina "Iu rilari" que se liquidará por la sociedad en liquidas ón registrándose en el Balance en el A tivo Circulante.

AR TCULO SEXTO — La concesión de Olacepato se dividirá en dos rectángulos trazán dese una divisoria perpendicuiar a sus lados mayores inmediatamente al sur del campamen to existente donde se ha colocado un mojón demar atorio. La fracción sur se adjudica por este acto al Dr. Julio Enrique García Pinto y la fracción Norte al señor José Gavenda a quien se le debitará el importe de los campamentes, mejoras, construcciones, planta de mo lienda con motor y molino. No se efectuarán debitos a los adjudicatarios por concepto de precio de la tierra o conceción de servidumbro.

APTICULO SEPTIMO — Las herramientas y envases en existencia se dividirán entre lar parte, a su precio de Balance.

ARTICULO OCTAVO — Los envases que debician devolver a la Sociedad los clientes de la misma se dividirán entre las partes a una vez que scan devueltos por los citados clientes.

AR NCULO NOVEN) — Se adjudica ai Di. Julio Enrique García Pinto las siguientes mines de borato: a) "Vilama"; b) "Presidente Perón" (Pujis); c) Borato de Diabiillos y Centenario; d) "Celti"; c) "Maria Norte"; f) "Hilda"; g) "Las Avispas"; h) "Ratones", contodas sus mejeras, campamentos, edificaciones y todo lo plantado y adherido al suelo y lo que forme parte de ellas por accesión física o moral. Se le adjudican también los pedimentos de cateo de "Jama" "Cauchari" "Antuco" y "Ratones".

ARTICULO 10 — Se adjudica a los señores José, Francisco, Ernesto y Oscar Gavenda las siguientes minas de sal: a) "Talismán", "Nelly", "Angélica", "María", "Luz", "Mercedes', "Enrique", "Teresa"; b) "Rinconeras" I y II; e) "Praga" I, II, III, IV, V y VI con todas sus mejoras, campamentos, edificaciones y to do lo plantado y adherido al suelo y lo que forme parte de ellas por accesión física o moral. Se le adjudican también los pedimentos de cateo de Salina del Rincón, Salar Olazón y Salar de Pocitos.

ARTICULO 11 — A los efectos de la división y partición se consideran equivalentes los valores de los bienes que se adjudican a cada una de las partes en los Arts. 9 y 10 del presente contrato.

ARTICULO 12 — Se adjudica al señor José Gavenda y se le debitarán en cuenta los respertivos varores según el Balance, los siguien

tes bienes: a) Desvio Laguna Seca; b) Marca: "Talismán" y "Salvitam"; c) Caminos. Al Dr. Julio Enrique García Pinto se le adjudica la marca "Vicuna" y se le debitará su importe.

ARTICULO 13 — El Dr. Julio Enrique Gat.
cía Pinto toma a su cargo la antigüedad del
empleado de la Sociedad señor Florencio Flo
res y demás empleados que tomare, y los señores José, Francisco, Ernesto y Oscar Gavenda hacen lo propio en cuanto se refiere a
ios empleados que continuarán ocupados por
ehos. Los impleados que la Sociedad resolviera despor r serán indemnizados por ella.

ARTICULO 14 — El camión F.W.D. Su-Cce adquirillo a los señores Modesto y Nelio Graziosi se adjudica al señor José Gavenda por su valor de Balance, quedando a cargo de los señores Graziosi el importe de las repara ciones que se están efectuando en este camión actualmente, conforme a lo estipulado al com prar este automotor.

ARTICULO 15. - Habiendo transferido el señor José Gavenda al Dr. Julio Enrique Gar cía Pinto sus derechos y acciones sobre la Mina "Turilári" y rescindido el contrato de locación que sobre esta mina existía, las partes ratifican esa rescisión. El Dr. Julio Enrique García Pmto se hace responsable y se obliga a entregar las regalías correspondientes a la Provincia de Jujuy cuando le sean reclamadas, por el período Setiembre primero de 1954 al quince de Agosto de 1955 y que se componen de borato tinkal y borato común según Notas de Crédito 212 y 213 fecha Agosto 15 de 1955 y Número 221 y 222 fecha Octubre 31 de 1955. Dichas regalías corresponden a la Sociedad y al señor José Gavenda.

ARTICULO 16. - La Sociedad continuará única y exclusivamente a los efectos de su liquidación bajo el nombre de "COMPAÑIA MI NERA DE LOS ANDES, Soc. Resp. Ltda. EN LISUIDACION".- El día 31 de diciembre de 1955 se practicará Balance final de liquidación. En caso de que hasta esa fecha no se hubieré vendido el total de la existencia de borato blanco de Turilari mencionada en la última parte del Artículo 5 del presente contrato, dicho plazo se prorrogará hasta la ven ta de dicha existencia, pero ese Balance se practicará a la fecha fijada.- En tal caso la Sociedad en liquidación continuará única y exclusivamente para liquidar la existencia men cionana de borato blanco de "Turilari".

ARTICULO 17. — Quedan a cargo de la societiad los gastos e impuestos que correspon den la instrumentación formal de las transferencias de acciones y derechos previstas en los Artículos 6—9—10—12 y 14 del presente contrato.

ARTICULO 18. — Se deja constancia que el presente contrato concreta la disolución de la Sociedad practicada el día quince de Agosto de Mil Novecientos Cincuenta y Cinco, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el presente convenio y conforme al compromiso de disolución firmado en Salta el día Cinco de Agosto de 1955.

ARTICULO 19. — Aclárase que las regalias mencionadas en el Art. 15 de este contrato y que el Dr. Julio Enrique García Pinto se obliga a entregar al Gobierno de Jujuy por cuen

ta del señor José Gavenda, corresponden a pe ríodos anteriores al 1º de Septiembre de 1954. También déjase establecido que las transferen cias que se harán a favor del señor Jose Gavenda é Hijos de acuerdo a lo que determina el Artículo 10 de este contrato, comprende igualmente los cateos de Salina Rincón, Salar de Pocitos que están solicitados a nombre del Dr. Julio Enrique García Pinto o de terceres cuyes pedimentos pertenecen a la Sociedad.-En cuanto a la existencia de borato blanco de Turilari que ha quedado a disposición de la Sociedad para continuar su venta por cuenta de la misma, se deja constancia que las operaciones de venta podrán realizarlas tanto el Dr. Julio Enrique García Pinto como ei señor José Gavenda como gerentes de la Com-

Al fiel cumplimiento del presente contrato se obligan las partes, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en SAN ANTONIO DE LOS COBRES, a Tres de Noviembre de Mil Novecientos Cincuenta y Cinco

Entre paréntesis "que" y testado "por" no valen.— enmendado "déjasc" si vale.

JOSE GAVENDA, hay una firma.— FRAN-CISCO GAVENDA, hay una firma.— ERNES TO GAVENDA, hay una firma.— OSCAR GA VENDA, hay una firma.— JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO, hay una firma.—

e) 25'11 al 1912'55.

CESICA DE COMES SOCIALES

 N^0 13100 — CESION DE CUOTAS SOCIA LES.—

Por escritura Nº 769, de fecha 7 de Noviembre del corriente año, autorizada per el Escribano Julio R. Zambrano, don JORGE EMILIO ITURRASPE, cede y transfiere a favor de don JUAN RUSSINYOL, diez cuotas u acciones de \$ 5.000 mln. cada una, de las 70 que tiene integrada en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "HOTEL SALTA", por el precio de \$ 50.000.— mln., subrogândelo en los derechos y obligaciones proporcionalmente a las cuotas cedidas.— J. Intraspe.— Juan Russinyol.— Tgo: L. Grifasi. Tgo: J. Cullell.— JULIO R. ZAMBRANO. —

..Nº 13080 — CESYON DE CUOTAS Y MODI-EVCACION DE CONTRATO DE SOC EDAD-

I .- CESTON DE CUOTAS:

E. St. Rais and Genery K vast cade y structure less and as mes de mil posos cada una que per eneren en la sociedad "Ramón y Gemory S.R.L." a favor del St. Eduardo Palom por igual valur o sea \$ 5.000.00 recibidos en crecibivo.— El ... k Anjon o Ramón da su expresa conformidad con esta cesión de cuotas. H.— El contrato de la sociedad Ramón y Go mory S.B.L. queda modificado en la siguiente farma:

a) E punt (TEN M NAC CA, Let s cloud rate the spin is a man on the Remon y Palome S.P.b. a short to the same poole on la a le Reofe by a les socies result you traslation.

b E punio CAPRIAL: Elevase el capital so ial a a suma de SETENTA MIL PESOS MIN in el como la siguinte forma (RAMON a la parvala y cinco acciones de mil pesos que tiene aportadas cinco acciones más de mil pedos cinco acciones más de mil pesos.— El sto des como como sea sea sea sea sea sea sea sea que esta o cean que en como como de mil pesos cada ena que apor en mercaderias o materiales al qui que nuev port de Palomo, Ramón tambien integra su capital en maderas.—

e) El punto USO DE LA FIRMA SOCIAL: La administración, dirección y uso de la firma socia: estará a cargo de ambos socios en forma conjunta.—

d) E punto 9 OBLIGACIONES DE LOS SO C OS: ambos se obligan a la atención personal del negocio.—

En lo d'mas so mantiène en pleno vigor los férminos del contrato ovig nario.—

iii.— Los Sies. Gomery y Ramón manifieslan que las acciones que tenian en el contrato righano se en mentran integradas y que la so leda! no adeuda suma aiguna por ningún conepto y el Sr. Palemo acepta la cesión de las uotas para e nu nuar con la explotación del mensiona"o nuesco de carpiner a—

En le riudad de Sa ta a les veinte dias del men de Novichi re del año mil novecientes cinu nta y c'n o, le suscribe este documente en tres ejemplar s de un mismo tenor.

JACK ANTONIO RAMON — RAUL JORGE GOMCRY — EDUARDO PALOMO.—

e) 23 al 29 11 55

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

 N° 13072 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE CESAREO ROMERO.—

Se hace saber que el Juez de la 1ª. Instancia y 3ª. Nominación Civil y Comercial de la 1st postrette para of DIA 19 DE 1 K M is it in the continuous for de ta junta y verificación y gradua ión de creditos.

SALTA, Nobiembre 3 de 1955.— WALDEMAR SIMESEN — Escribano Secre

e) 21 al 30|11|55.

SECCION AVISOS

PAGO DE DIVIDENDOS

Nº 1806) — PAGO DE DIVIDENDOS— "LA REG ONAL" — COMPAÑIA ARGEN INA DE SEGUROS — CASEROS '745, SALTA.—

Comunicamos a los señores Accionistas que partir del día 12 de diciembre de 1935, abonaremos los dividendos correspondientes al cupón Nº 22 del 274 Ejercicio, cerrado el 30 de Junio pp.o.—

EL DIRECTORIO

e) 18[11] al 19[12]55.

AVISO DE SECRETARIA DE LA

PRESIDENCIA DE LA MANDE.

Son numerosos las ancianos que com con oj funcionamiento da los costina la DIENCCION DE 1-18TENCIA SOCIAL da la Secreta i de 1-bajo y Previsión.

SECRETARIA TRABAJO Y SEVESIOE. CIRROGION Gral DE MINISTRA SOCIAL

A DOMESTIP TORUS

Se que enscripcione BOLL-FIN OFICIAL deportes con remov a mos

A LOS AVERADORES

La primera publicación los ser por los interconacios de salvar en tiempo opertuno en iqui arer sa que se

A WAR MUNDUIPAS EDADES

De acuerdo al 8641 del 117142 en obligatoria la publicación de gosto los balancies trimestrales, los gostran banificación establecida por el 601 15 del 15 de

HE RUSSYPPORT